

ALEXANDER V. DAVIS

Antecedentes del
Siglo de Oro de
la Nueva España

TESIS DE MAESTRIA
EN LETRAS

MEXICO, 1945



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL SIGLO DE ORO
DE LA
NUEVA ESPAÑA

*Queda hecho el depó-
sito que marca la ley.
Copyright by Edito-
rial Polis in Mexico.*

*Printed and made in Mexico.
Impreso y hecho en México.*

ALEXANDER V. DAVIS

EL SIGLO DE ORO
DE LA
NUEVA ESPAÑA

(SIGLO XVIII)



FILCO

EDITORIAL POLIS
MEXICO, 1945

INTRODUCCION

Este libro es el fruto de las reflexiones del autor sobre aquella cultura, sobre aquella vida y sobre aquel país cuyo estudio abordó con la simpatía y comprensión que el tema merece. Está escrito por un extranjero que ha procurado absorber tanto como es posible, los tesoros de una filosofía, la psicología y la vida —revelados a través de la literatura y la historia— de un pueblo en el cual ha vivido y de cuya hospitalidad incomparable ha disfrutado por tanto tiempo.

La literatura, la historia y la vida forman una unidad inseparable. Es esa razón por la cual el autor juzga que el estado espiritual de una determinada época mexicana debe ser presentada en una forma histórica, ya que la vida intelectual de una nación, su vigor y su ritmo dependen fundamentalmente de los acontecimientos políticos, sociales y económicos. Es semejante al caso de los individuos cuya filosofía, actitud y acción están directamente influenciadas por las distintas fuerzas y corrientes que resultan de su lucha por la existencia.

El autor ha seleccionado el Siglo XVIII como tema

de su trabajo por diferentes razones. El período precortesiano, la historia de los Mayas o de los Aztecas, etc., ha sido siempre materia de interés universal, a la cual hombres de estudio de todas partes del mundo han dedicado años enteros, e inclusive el talento y el trabajo de toda una vida. Lo mismo ha sucedido con el período de la Conquista, que es el punto crucial de la evolución de las naciones del Nuevo Mundo. Aún más conocida, relativamente hablando, es la historia de la República Mexicana. Pocos, sin embargo, fuera de los pueblos de habla española, conocen los hechos y las ideas así como a los hombres famosos de la Nueva España del Siglo XVIII, pues en general los pueblos no españoles se han interesado más por las convulsiones intelectuales y religiosas políticas y sociales de la Europa de aquel tiempo; convulsiones causadas por los Enciclopedistas y por la Revolución Francesa.

Sin embargo, es el Siglo XVIII en la Nueva España el que da la clave para el mejor entendimiento de la historia y del modo de pensar del México moderno, como también de los sucesos futuros que tendrán efecto en esta nación que crece de día en día en importancia internacional. Es aquélla, la época que representa la síntesis de los siglos anteriores durante los cuales la tradición y cultura indígenas lucharon contra los elementos extraños y, finalmente, incorporáronse unos con otros. Es además este siglo del cual surge el embrión del México Independiente, que en comparación con otras nacio-

nes, es tan joven, pero que ya ha realizado tanto y cuya importancia en las relaciones futuras del género humano nadie puede todavía prever.

Como ya se ha dicho, el propósito de este libro es describir las características principales de la Nueva España en el Siglo XVIII. Pero como base, el autor ha señalado ciertos rasgos y procesos históricos de España y de su obra —factores que influyeron de manera permanente en la vida de los habitantes de la Colonia—. Por eso la obra está dividida en dos partes esenciales: en una se habla de España desde las épocas más remotas y en la otra de la Nueva España del Siglo XVIII. La meta principal del autor ha sido presentar aquellos hechos y tendencias que permiten al lector —sobre todo al lector norteamericano— comprender mejor los problemas y las condiciones de España y su principal Colonia. Esto se ha procurado alcanzar delineando los sucesos más importantes desde la formación de España hasta los grandes descubrimientos, porque tratando el tema desde el punto de vista de la Colonia como también de la Madre Patria, se espera haber creado un fondo histórico correcto y bien proporcionado. También se pueden ver las relaciones entre las grandes naciones europeas de esos tiempos, es decir, España, Francia e Inglaterra. Gran interés se ha dado a aquellos factores, corrientes y sucesos que produjeron una nueva sociedad colonial, con sus problemas y características individuales y peculiares. Vemos el establecimiento de colegios y hospitales,

como también la obra de los misioneros en lugares desérticos y salvajes. Asimismo se ha intentado formar un juicio imparcial sobre la Inquisición y los Jesuitas. Habiendo hecho una narración de las condiciones sociales y económicas, el autor ha descrito los hombres más destacados en letras y ciencias de la Nueva España en el Siglo XVIII, hombres cuyos talentos y erudición han sido alabados tan altamente por el gran sabio Alejandro de Humboldt. En varios lugares del libro, también se ha señalado la contribución de España en el desarrollo de una gran parte del género humano y la grandeza de su obra en general.

Al componer esta obra, el autor ha utilizado los conocimientos y datos adquiridos durante los años de su estudio en la Universidad Nacional de México; además, cuando fué posible, han sido usadas las fuentes originales o, en su defecto, los trabajos de las más grandes autoridades disponibles. Las frecuentes traducciones que se encuentran en el libro son del autor mismo.

A los profesores de la Universidad Nacional de México, que han iniciado al autor en esa cultura y lengua, historia y filosofía de las cuales este libro es el resultado, y que aparte de ser sus maestros han sido también sus amigos, el autor les expresa aquí su más profundo agradecimiento. Finalmente, se espera que esta obra, que se intenta publicar en inglés al mismo tiempo, rectificará algunos conceptos equivocados que existen fuera de México, y así contribuirá al mejor entendimiento de dos grandes naciones: México y los Estados Unidos.

PRIMERA PARTE

CAPITULO PRIMERO

LA MADRE PATRIA

Base del Poderío Español.—Influencias del Exterior. Visigodos.—Moros.—Influencia de los Moros.—Productos Agrícolas que trajeron los Moros.—Expulsión de los Moros.—Edad de Oro de España.—España al fin del Siglo XV.—Carácter de los Hombres.—Honor Español.—Ceremonial de la Corte.—Universidades. Monumentos Literarios.

Para entender a México necesitamos entender a España; ambos no han sido bien entendidos en el pasado debido a la ausencia de información histórica. La acción de España en las colonias americanas con frecuencia es juzgada por las naciones protestantes de dos maneras: desde el punto de vista político, por algunos hechos de Cortés, como el quemarle los pies a Cuauhtémoc; como en lo que atañe a la religión y a la cultura, lo primero que viene a su imaginación es el recuerdo de las víctimas que fueron quemadas por la Inquisición.

Nosotros pretendemos ahora estudiar y analizar imparcialmente la verdadera influencia de España a la luz de las teorías y los conceptos de los tiempos modernos.

¿Cómo era España en el tiempo que su influencia comenzó a dejarse sentir en el Hemisferio Occidental? y ¿cuáles fueron los factores que dieron a España el poderío suficiente para extender sus dominios hasta los límites de la tierra desconocidos hasta entonces? y ¿cómo pudo España al mismo tiempo llegar a ser la nación más fuerte entre las potencias de Europa?

Generalmente se ha considerado que las razones del desarrollo hasta el punto máximo del poderío español son: la unión de Castilla y Aragón, la sagacidad política de Fernando e Isabel, la ambición y determinación de carácter de Carlos V y de Felipe II. Pero aparte de estos factores hay razones de tanta o más importancia y que se encuentran en la naturaleza íntima del pueblo español.

Sedgwick ha atinado perfectamente al expresar esta idea: "Las cualidades combativas de la raza, una imaginación romántica encendida por el descubrimiento y la conquista de América, entusiasmo religioso, y el estímulo que fué para el orgullo nacional el hecho de la súbita elevación de España como nación al lugar más importante de Europa".¹

Volvamos nuestra mirada a las páginas de la His-

oria y fijémonos con más atención en la posición política, social, económica y cultural de España cuando ella empezó a dejar sentir su influencia en una gran parte del género humano para los siglos futuros. Este rincón de Europa, aparentemente aislado, rodeado de mares y separado por una alta cordillera del resto de Europa, no ha dejado de estar libre por ningún concepto de influencias del exterior, e inclusive ha sufrido agresiones armadas.

A través de su Historia podemos ver cómo los habitantes primitivos de la Península Ibérica han luchado entre sí, se han mezclado y han absorbido a colectividades de fenicios, griegos, cartagineses, romanos, visigodos y musulmanes.

Los griegos, los fenicios y los cartagineses se establecieron a lo largo de las costas. Los romanos fueron quienes barrieron casi por completo con esos vestigios, modificaron a los nativos a tal grado que llegaron a formar un pueblo nuevo: los españoles.

La Península Ibérica llegó a ser tan romana como Italia misma; carreteras, ciudades y acueductos, nos dan hasta la fecha la prueba fehaciente de nuestra afirmación.

Más de un emperador romano nació en esta parte del Imperio. Trajano, Adriano y el famoso Marco Aurelio, aunque éste no nació en España, pertenecían a familias españolas.

Para dar una idea de la influencia romana ¿qué prueba más convincente podríamos dar que el lenguaje español mismo?

Fué en el siglo V cuando España compartió el mismo destino del Imperio Romano. Los alanos, los vándalos, los suevos y los visigodos atravesaron impetuosamente los Pirineos e hicieron sentir su fuerza, pero tarde o temprano los bárbaros sucumbieron, desapareciendo casi sin dejar huellas. Solamente los visigodos, una aristocracia militar, permanecieron más tiempo que el resto como los amos de la Península. Pero al final abandonaron sus costumbres y sus maneras de vida, aceptaron la Fe Católica, y así, poco a poco perdieron su identidad. Lo único que permanece de ellos son los nombres de algunos lugares.

De diferente manera aconteció la conquista por los moros. En 711, el jefe berberisco Tarik (Gebel-al-Tarik, quien dejó su nombre a Gibraltar) cruzó el Mediterráneo con dirección a España con una armada de berberiscos para ayudar a una de las facciones que contendían por el trono gótico.

El Rey Roderico, que había sido electo por los nobles quienes no reconocían los derechos hereditarios de hijo mayor del Rey anterior, fué derrotado por los berberiscos y sus aliados en el Lago de la Janda, no lejos de Trafalgar.

Pronto hubo otra invasión, y entonces fué un ejér-

cito árabe bajo la dirección de Musa quien atacó la península, y de 711 a 718 el país casi entero se hallaba bajo la dominación de Musa. Si no hubiera sido por Carlos Martel, quien derrotó a los árabes en la Batalla de Tours (732) probablemente toda la Europa tendría ahora un aspecto diferente.

La reconquista de España duró casi ocho siglos.

Directa e indirectamente, los moros con sus guerras casi continuas contra la pequeña parte de España que aún dominaban los cristianos, y a través de sus leyes y sus costumbres, de su cultura y de su sangre, ayudaron en no pequeña parte para darle forma al carácter y a la vida de los habitantes de la Península.

Los moros tenían poderosas dinastías: Los Omeyyas y los Abbassidas que al disputarse el trono, dieron oportunidad a España de crear un califato independiente en Córdoba, que fué foco de cultura. Para juzgar esa altura nos basta solamente observar sus ciudades: * Córdoba,² Sevilla,³ Granada.⁴

Los trabajos literarios musulmanes, así como su habilidad por la medicina fueron famosos, lo mismo que sus filósofos: Maimónides-Ben-Gabirol llamado vulgarmente Avicebrón, y Moisen-ben-Ezra, que casi igualaron a San Isidoro en su reputación científica europea.

Para demostrar la fuerza de su influencia en España de un modo general, señalaremos solamente las labras siguientes: alcalde, alguacil, alcabala, tarifa,

azote, azúcar, alquimia, álgebra. Como productos agrícolas ellos trajeron a España la caña de azúcar, higos, almendras, naranjas, algodón y seda.

La civilización mahometana alcanza su mayor esplendor en las centurias décima y oncená, y después declina gradualmente.

Los españoles que conservaban la Fe Cristiana habían sido desplazados hacia la región montañosa del Noroeste de la Península; pero poco a poco fueron arrojando a los invasores de las regiones conquistadas, tomando ciudades importantes y fortalezas, una tras otra, hasta que al fin bajo el Gobierno de los Reyes Católicos, los invasores fueron definitivamente expulsados de España (1492).

Es este mismo año memorable, cuando la fase más importante de la Historia de España comienza —la época de la colonización de América— y al mismo tiempo el auge cultural de España.

*

* *

¿Cuál era el estado de la cultura de España en la época que siguió a la memorable fecha del Descubrimiento de América?

Después del Descubrimiento de las Indias el aspecto político y económico de toda la Europa comenzó

cambiar, y España, libre ya de problemas internos de importancia,⁵ pudo dedicarse al establecimiento de una poderosa política exterior, y todos estos sucesos fueron inmensamente favorecidos por la posición geográfica. La Liga Hansiática en el Norte comenzaba a declinar y así empezaba a suceder con las ciudades libres del Mediterráneo, aunque en una proporción menor.

Pero para obtener una clara visión de cómo eran la nación española, la gente y sus gobernantes, incluímos las palabras de Giucciardini, el Embajador de Florencia en la Corte de los Reyes Católicos. Dice él:

“El reino está escasamente poblado. Hay algunas hermosas ciudades: Barcelona, Zaragoza, Valencia, Granada y Sevilla, que sin embargo son pocas para un país tan extenso, y las otras ciudades, la mayor parte son de poca importancia. Las regiones del sur son las más fértiles, pero solamente las tierras alrededor de las Ciudades son las que están cultivadas. Lana, seda, vino y aceite de oliva son exportados en grandes cantidades... Los hombres son orgullosos y piensan que ninguna otra nación es comparable a la de ellos. Hablan con extremo cuidado y procuran aparecer más importantes de como son en realidad. A ellos les disgustan los extranjeros y son descorteses con ellos. Les agrada más la guerra, quizás, que a ninguna otra nación cristiana; son ágiles, rápidos y muy buenos para el manejo de las armas; para ellos

la cuestión de honor es muy importante y prefieren la muerte en vez de sufrir una vergüenza. Su caballería ligera es excelente y sus caballos muy buenos, y la infantería castellana disfruta de una magnífica reputación y es mucho mejor que la de cualquier otro país para atacar o sitiar una ciudad..." Y prosigue:

"Todos los españoles desprecian el comerciar, pretenden ser Hidalgos y prefieren ser soldados".⁶ Y sin embargo, de entonces en adelante la influencia, la cultura y la civilización Española progresan a grandes pasos, y en tiempos en que Carlos V (1517) y Felipe II (1556) llegaron a ser monarcas, España era indiscutiblemente la primera nación europea.

"El ceremonial de la Corte de Madrid era admirado en todas las Cortes de Europa. Los ingleses, los franceses y los italianos siguieron las costumbres y modas de los españoles; leían, traducían e imitaban a los poetas y dramaturgos españoles..."⁷

Había además, entre otras, dos grandes Universidades: la de Salamanca y la de Alcalá de Henares; la primera fué establecida en 1215 con el singular privilegio, para aquel tiempo, de que aquellos que recibieran allí sus títulos, podían enseñar en todas las Universidades de Europa.

La de Alcalá fué fundada por el Cardenal Cisneros en 1508 con 42 cátedras. Las lenguas vernáculas habían llegado a ser tan importantes que reemplazaban al latín como medio de expresión.

La literatura castellana alcanza su mayor esplendor, aunque poseía ya varios monumentos literarios primitivos como: El Mio Cid, El Conde Lucanor, El Libro de Buen Amor y La Celestina.

Después aparecen en el firmamento literario libros tan famosos como: Los nombres de Cristo, por Fray Luis de León; El Quijote, por Cervantes; así como las obras de Góngora, Tirso de Molina, Lope de Vega, Calderón, Quevedo y Gracián.

Alguien ha dicho, acertadamente, que los españoles, esencialmente artistas y llenos de imaginación, han preferido expresar su filosofía de manera indirecta a través de su literatura, y ¿hay acaso ejemplo más grandioso que el de Don Quijote?

Al hablar de la Edad de Oro no debemos olvidar lo que esto significa en las otras actividades artísticas. Cuántas joyas arquitectónicas, así como pictóricas y escultóricas se hallan en este período, época gloriosa en la que hallamos nombres tan famosos como los de Velázquez, Ribera, El Greco, Berruguete, Montañez y otros entre pintores y escultores.

NOTAS

1. Henry Dwight Sedgwick: **SPAIN, A SHORT HISTORY**; Boston, Little Brown and Company. 1929. Page 155.

* En las cuales se encuentran respectivamente: 2. La Hézquita; 3. La Giralda; 4. La Alhambra, joyas arquitectónicas todas ellas del más puro arte oriental.

5. Los Reyes Católicos tuvieron que enfrentarse a cuatro serios problemas: a) Ley y Orden. b) La conquista de Granada. c) La Política Imperial de Aragón e Italia. d) La Ruta Occidental a Catay y los descubrimientos de Colón.— (Sedgwick, op. cit. pág. 119).

6. Sedgwick, op. cit. pág. 153-4.

7. Fernando de los Ríos. **CONCERNING LATIN AMERICAN CULTURE**. Ed. Charles Griffin. New York. Columbia University Press. 1940.

CAPITULO II

SIGLO XVI. GOBIERNO E INSTITUCIONES POLITICAS EN ESPAÑA

Casa de Contratación.—El Rey.—La Audiencia.—
El Adelantado.—Poder del Rey en Asuntos Eclesiás-
ticos.—Nobles Españoles (gentilhombres, caballeros,
hidalgos).—Ordenes Militares.—Fueros.—Unidad
Nacional.

Los cambios políticos y sociales en España hacia el fin del Siglo XV fueron importantísimos. El *climax* de estos cambios, sin embargo, no tendría lugar sino hasta principios de la siguiente centuria.

Dice el doctor Bourne, de la Universidad de Yale:

“Si comparamos ahora lo que los españoles lograron en el Siglo XVI con lo que hicieron otras naciones en el Siglo XVII, nos daríamos cuenta de que a pesar de ser una obra de características diferentes, y de que está en menos armonía con nuestras predilecciones o prejuicios, ella ha sido indudablemente una de las más salientes hazañas en la Historia de la Humanidad. Ellos, los españoles, tomaron a su cargo la magnífica, aunque casi imposible tarea de conducir una raza entera de

millones de miembros a la esfera del pensamiento, vida y religión de Europa. Sin embargo, este pensamiento, esta vida y esta religión fueron tan diferentes en tantos aspectos de los ideales que ahora agradan a los descendientes de los protestantes ingleses del Siglo XVII, que nosotros instintivamente vemos el intento de los españoles, desde el punto de vista de la medida de su fracaso, más bien que desde la magnitud de su éxito”.

Añade Bourne: “Así como el niño física y mentalmente pasa rápidamente las primeras fases del desenvolvimiento de su existencia, así los nativos de la Nueva España, en una generación y media, pasaron por fases enteras de evolución”.¹

“Lo que Roma hizo por España, España a su vez lo hizo por sus colonias”, lo que significa que las instituciones políticas y sociales de España fueron trasplantadas tanto como fué posible a Nueva España. La administración colonial española era en su etapa primaria muy compleja. La Casa de Contratación de Sevilla fué el complicado pero eficaz instrumento de organización. (Sevilla era entonces el más importante Puerto de Mar y centro comercial de España).

E. G. Bourne, el autor que estamos citando, opina, finalmente, de esta manera: “Sin una propaganda y detallada discusión sería difícil llegar a una conclusión general sobre el gobierno y la administración de la

América Hispana. Juicios severos han sido emitidos acerca de ello. La justicia era lenta, y ambigua; la evidencia de la corrupción financiera, especialmente de la corrupción de los jueces y de los oficiales de la Aduana, es abundante, pero después de todo la impresión general que se deriva de las narraciones de los ingleses residentes en Nueva España y de otros viajeros es de que no había un contraste marcado entre las condiciones gubernamentales de Europa y las de América". Tal es la opinión de este autor, quien después de estas consideraciones, encuentra que la América Hispana estaba tan bien gobernada como España, siendo generalmente más próspera.

Ya que las instituciones políticas y sociales de Nueva España habían sido establecidas conforme a los modelos españoles, las instituciones de la Madre Patria son de grandísimo interés para nosotros.

Nueva España, por supuesto, era considerada como una parte integrante del Imperio Español, "La hija favorita"; y en legislación, acción jurídica y administración era casi un duplicado de la Metrópoli.

El Rey (o el virrey en su caso) era el personaje más alto que gobernaba "por la gracia de Dios" y en cuyo nombre todas las funciones de justicia eran ejecutadas. Había, además, la Audiencia, una especie de Suprema Corte, que decidía las cuestiones civiles y criminales. También había un "Adelantado", tan ca-

racterístico del período de la Conquista —cuyo título poseyeron Colón, Pizarro y otros conquistadores—. En España, en el Siglo XV, cinco oficiales con el mismo cargo gobernaban respectivamente las provincias de Castilla, León, Galicia, Andalucía y Murcia, y a sus órdenes estaban oficiales con títulos como los siguientes: Alférez Real, Sargento Mayor y Alcalde.

La Corona española no solamente tenía dominio sobre el país y las colonias, sino también sobre grandes posesiones de la Iglesia. El rey más católico de todos los países era el más celoso de los poderes del Papa y frecuentemente Roma tuvo que ceder muchos privilegios a la Corona. Tenía el rey no solamente control sobre el nombramiento de los preladados, sino también para el establecimiento de nuevos centros religiosos; sin embargo la Iglesia, como ya se ha demostrado antes, no se arrepintió jamás de que el Monarca Español fuera el Supremo Patrón de los dominios de América.

Desde el Siglo XVI, hasta hace poco, había una numerosa nobleza en España. Sin embargo el Monarca sobresalía sobre los más poderosos. Su posición como gran maestro de las diversas órdenes militares,² el ejercicio de todos los poderes de la Monarquía, elevaron la figura del Rey de España a una altura inigualada en cualquier otra parte del mundo. Algunos de los nobles españoles fueron inmensamente ricos e influyentes; sin embargo, la característica de la nobleza

española no es la riqueza de sus miembros, sino el número de éstos. Comprende tres grupos: los grandes nobles llamados **gentilhombres**; en seguida los **caballeros**; y por último la inmensa cantidad de **hidalgos**.

“En Castilla era considerado caballero cualquier hijo de un caballero, fuera legítimo o no; todos aquellos que radicaban en una ciudad conquistada a los moros, proveyéndose de caballos y armas, sin haberse dedicado al comercio; aquellos que vivían sin comerciar en ciertas provincias y ciudades que tenían ese privilegio. Ricos o pobres, aquellos que pertenecieran a la nobleza tenían muchos privilegios. Ellos no pagaban ninguno de los impuestos generales, estaban exentos de ser encarcelados por deudas; ellos tenían la preferencia para ser designados para desempeñar puestos en el Gobierno o en la Iglesia. Ellos tenían derecho de precedencia en todas las ocasiones públicas y excepto en el caso de traición o herejía ellos tenían el privilegio, en caso de ejecución, de ser decapitados en lugar de ser colgados”.³

Sucedió muchas veces, sin embargo; que estos caballeros e hidalgos pobres fueran los mejores soldados. Se enorgullecían de pelear y estaban listos para soportar la fatiga, el calor y el frío, para pelear, conquistar o morir por su soberano o por alcanzar fama, ya fuese en el Continente o en las tierras fabulosas al otro lado del mar.

En todas las manifestaciones políticas, sociales y aun religiosas de la vida española, y en las Colonias Americanas, recientemente descubiertas y aún en proceso de formación, el rey era la autoridad absoluta y el centro de todas las instituciones. Aquellos que conquistaban nuevas provincias, aquellos que las gobernaban o las explotaban, todos hicieron su conquista, cimentaron su gobierno o emprendieron su explotación en nombre del rey, y cuando confrontaban los conquistadores o los gobernantes problemas que necesitaban una decisión de ellos mismos, extralimitándose de las instrucciones reales que habían recibido, se apresuraban a explicar las circunstancias al Rey para recibir su aprobación.

Esta forma tan complicada de gobierno, y la dependencia de las colonias a las decisiones de la metrópoli, trajo consigo serias consecuencias más tarde, pero mientras tanto el Rey de España, "si para los políticos europeos era el eje sobre el cual el viejo mundo se movía, él era para sus capitanes en el Nuevo Mundo una fija e inmovible estrella alrededor de la cual todas sus ambiciones giraban, y hacia quien toda la corriente de su lealtad era magnéticamente dirigida".⁴ Sin embargo, a pesar del poder de la monarquía necesitan siempre ser recordados los fueros.⁵ Estos pueblos tenían a menudo magistrados, jueces y soldados; coleccionando sus propios impuestos y pagando al Rey sola-

mente una suma previamente determinada. Muchas de las municipalidades en Nueva España siguieron más tarde ese ejemplo. Entre las instituciones que formaron estos Gobiernos locales, estaba el **Consejo o Cabildo**, integrado por los vecinos, ciudadanos con plenos derechos, quienes actuaban como electores. Aquellos que tenían a su cargo los servicios municipales formaban el Ayuntamiento, donde los alcaldes ejercían las funciones judiciales y manejaban tanto los asuntos civiles como los criminales. Los regidores, desempeñaban el trabajo administrativo de la comunidad, vigilados por el Corregidor quien cuidaba de los intereses del Rey.

Existía además el Alguacil Mayor, jefe de las fuerzas civiles, y el síndico a cuyo cuidado estaba la propiedad de la Ciudad. Los oficiales o regidores de la Ciudad, algunas veces eran nombrados por el rey y otras veces electos por el pueblo de la Ciudad. Pero son estos ejemplos en los que descubrimos tantas características del sistema colonial español, tan lleno de conflictos y contradicciones. Por una parte tenemos el gobierno autocrático del soberano y por la otra una burocracia local y provincial, sin embargo privada de la necesaria libertad local que asegurase la independencia de acción.

Ya en pleno desarrollo de estas formas gubernamentales, fué cuando España tomó su lugar como una

gran potencia en la política europea. Pero también llegó a ser la nación que primeramente exploró, conquistó y colonizó grandes regiones de América. Mucho antes de que otras naciones hubieran siquiera hallado tierra de América, España había creado un poderoso imperio colonial allí. Ocupándolo con su pueblo y administrado directa e indirectamente por el gobierno en una manera no superada en eficiencia hasta mucho tiempo después.

Sus misioneros habían convertido grandes masas de nativos, y la riqueza que inundaba a la Madre Patria desde las Colonias hizo que España llegara a ser la más envidiada y odiada nación de Europa.

Nunca había sido un país transformado tan rápidamente y llegado a su pináculo de poderío, como la España del tiempo que va de los Reyes Católicos a Felipe II; pero fueron los primeros quienes asentaron las bases que hicieron a España tan grande en su tiempo y le dieron la fuerza para subyugar y controlar un inmenso imperio, a pesar de que siglos después aparecieron naciones mucho más poderosas.

Fué esta fuerza de sangre y tradición lo que facilitó a las colonias, una vez que el dominio español había sido roto, el llegar a ser naciones independientes en lugar de ser víctimas de potencias políticamente superiores. Sin tomar en cuenta los medios por los cuales estas bases fueron logradas, queda fuera de discu-

sión que la unidad nacional y religiosa de España, combinada en ese tiempo con el talento y la habilidad de sus gobernantes —quienes a pesar de sus defectos se perfilan como gigantes en el horizonte histórico y poético—, dió a España su romántica y fabulosa grandeza.

N O T A S

1. Edmond Gaylard Bourne, Ph. D., **SPAIN IN AMERICA**. Harper and Brother Publishers. New York-London. p. 196.

2. La más permanente adición a los ingresos reales fué hecha por la absorción al a Corona de la gran maestría de las cuatro órdenes militares que existen en Castilla: la Orden de Santiago, la de Calatrava, la de Alcántara y la de Montesa. En el curso de tres siglos de conquista de los musulmanes, estas órdenes habían agregado terreno tras terreno, territorio tras territorio, pueblo tras pueblo, beneficio tras beneficio, hasta que sus posesiones se extendieron grandemente en toda España. Los ingresos de estas órdenes, eran casi iguales a las del rey, y su dominio como señores feudales se extendía a casi un millón de gentes o sea un tercio de la población de Castilla. E. P. Cheyney. **EUROPEAN BACKGROUND OF AMERICAN HISTORY**. Ed. by Albert Bushnell Hart. Ll. D. Harvard University.

3. E. P. Cheyney. op. cit.

4. Henry M. Robinson: **STOUT CORTES**; The Century Co., New York, 1931.

5. Un fuero era a menudo un ofrecimiento del Rey á los habitantes de cierta ciudad o pueblo. Aunque tales ofreci-

ALEXANDER V. DAVIS

mientos se hicieron algunas veces a distritos dentro del reino, fueron frecuentemente concedidos como promotores de la colonización de regiones devastadas, que habían sido recuperadas de los musulmanes. Como esas regiones estaban localizadas en tierras disputables, estaban sujetas a irrupciones hostiles y privilegios especiales fueron ofrecidos en los fueros a los futuros habitantes. Las ciudades que estaban en las fronteras de Castilla fueron generalmente investidas de cierta autonomía. William Spencer Robertson (University of Illinois). **HISTORY OF THE LATIN AMERICAN NATIONS.** Appleton Century Company, New York, 1943. p. 34.

CAPITULO III

LOS CONQUISTADORES

Los españoles durante el Renacimiento.—Los conquistadores, hombres heroicos.—Lo material y espiritual, esencia de la conquista española.—Cortés.

Es ahora cuando debemos volver nuestra mirada a uno de los más fascinantes capítulos de la Historia del género humano: el descubrimiento y la conquista de nuevos horizontes, de nuevos imperios y de nuevas razas. Aquellos que están dotados de “*Einfühlung*”, o al menos de imaginación, no pueden dejar de representarse lo maravilloso de este período, en el cual la raza humana entró a un nuevo, misterioso y aventurado camino, con España como guía. Sabemos bien cuán lejos ha llevado este camino en los últimos cuatro siglos y medio, y qué vicisitudes, tragedias, luchas y grandezas han tenido los hombres y las naciones que han caminado por él. Pero éste es solamente el principio, pues bien entendemos que cuatro siglos y medio son insignificantes en el correr del tiempo: apenas podemos imaginarnos lo que pasaría en cinco siglos más. No hay duda que en los tiempos modernos, el nacimiento

y desenvolvimiento de las Américas es indudablemente la escena más dramática en este inmenso y misterioso drama que se llama **Historia del género humano**.

¿Cómo nos sentiríamos nosotros cuando con nuestro geográfico, racial y material concepto del mundo más o menos definido en nuestra mente, descubriéramos nuevos continentes —habitados por razas desconocidas con nunca oídos lenguajes y ritos extraños— cuyos recursos y riquezas fueran aparentemente tan ilimitados como su extensión geográfica? Seguramente nos parecería increíble, pero una vez que las primeras sorpresa y duda hubieran pasado, cómo se avivaría nuestra imaginación, y cómo se despertarían también nuestra curiosidad y nuestras pasiones. El que nosotros estemos mejor informados ahora de las posibilidades de descubrimientos con referencia al mundo geográfico, no hace cambiar el hecho de que las cosas en que nosotros creemos, aun si no existieran, tienen el mismo efecto sobre nosotros como las que están frente a nuestros ojos en toda su realidad y concreción.

En España, a pesar del Renacimiento —cuyos descubrimientos intelectuales, dudas y problemas estaban limitados a unos cuantos: al noble típico, al soldado y al comerciante— la vida y las costumbres se hallaban definidas por la región en que vivían y por su inmensa fe católica.

Sin embargo es entonces, al cabo de una serie de acontecimientos históricos, navegaciones y descubri-

mientos, cuando España —aislada entre montañas y mares— llegó a ser de súbito la más cosmopolita y, políticamente, la más poderosa nación del mundo occidental. Pero el desenvolvimiento de una nación a tan inmensurables alturas llegó solamente después de que algunos hombres de visión, fe y voluntad y habían guiado y preparado el camino. Estos hombres fueron los Conquistadores.

A pesar de las virtudes o vicios que hayan podido tener, y de lo mucho que tengamos que criticarlos algunas veces, sin estos hombres una gran parte del mundo tendría ahora un aspecto diferente.

En efecto, los siglos XV y XVI forman indudablemente una extraña y maravillosa era, llena de hombres extraordinarios y heroicos, y a pesar de todo lo que pueda decirse contra ellos, nadie podrá negar que el inescrutable destino puso sus raras y doradas oportunidades en las manos de hombres merecedores de su tarea. Y Robinson nos ha dejado una descripción de aquella época, que no obstante su forma poética es más concreta que cualquier otro relato por detallado que fuera:

“Había un fermento en el mundo y la imaginación de los hombres espumeaba de maravilla y admiración. Las oscuras barreras del Atlántico, rotas ya por la ciencia y la osadía del gran Almirante, habían revelado un nuevo mundo, una tierra incógnita sem-

brada de oro, una tangible pero aún inexplorada región de incalculables promesas.

“Levantándose de las islas de las especias y de las perlas, que a primera vista parecían guardar el paso occidental hacia las Indias españolas en el Hemisferio... una intoxicante miasma que atraía cual si fuera un sueño dorado.

“¡Y los hombres siguieron aquel sueño! En pos de la estela que dejaron las tres carabelas que zarparon de Palos en 1492 vino una procesión de navegantes, buscadores de oro y misioneros. El frágil hilo que Colón extendió en las terríficas profundidades, en el año de 1510, había dado origen al multipunteado látigo de la Conquista, y a los primeros fuertes cables de colonización y comercio.

“Los navegantes vinieron a hacer sus sondeos y a trazar mapas de las extremadamente lujuriosas islas que son conocidas ahora como las Indias Occidentales. El explorador saltó del puente de su frágil carabela a tomar posesión de un nuevo Continente en el nombre de sus Majestades Católicas, Fernando e Isabel, y más tarde en el de Carlos V...

“Apasionados, crueles y aventureros, los españoles se arrojaron con la mano extendida al espejismo púrpura de la conquista y de la conversión. Y aunque un espejismo raramente se deja aprehender por los mortales, estos españoles del Siglo XVI, eran tan heroicamente soñadores que tomaron parte de ese sueño en-

tre sus dedos y lo levantaron muy alto para maravilla y asombro de las generaciones futuras".¹

El período de la Conquista y los hombres que tuvieron tan importante parte en ella, no solamente nos interesan profundamente por ellos mismos, sino también porque nos proveen de medios por los cuales podremos entender los siglos siguientes y muchas de las instituciones políticas y sociales del Siglo XVIII.

Estudiando este período y estos hombres, vemos lo que fueron las bases —a pesar de los nuevos acontecimientos y problemas que se sucedieron— del prestigio, de las riquezas y del poder de los europeos (españoles) y al mismo tiempo del esfuerzo, los odios y, finalmente, de la lucha por recobrar la libertad de los que habían sido conquistados.

Es, además, la base y el primer aspecto de ese proceso que da como resultado la completa dominación de una nueva gente y de un nuevo territorio por un grupo extranjero y mejor organizado; un proceso que incluye tres etapas:

- a) La era de los Conquistadores.
- b) La era intermedia.
- c) La era de vida civilizada y ordenada.

Nosotros vemos en el período de la Conquista las dos acciones militantes por las cuales España era impelida en esta destacada época de su Historia: una militarista y la otra espiritual, ambas combativas y ansiosas de conquistar. En la acción representada por los

conquistadores, naturalmente que prevaleció el propósito de conquistar para ganar poder, territorio y riquezas y, sin embargo, en la otra acción paralela, representada por los conquistadores espirituales (misioneros) y algunas veces aun por los conquistadores mismos, se tiene como propósito principal el de ganar adhesión al cristianismo.

Para hacer la conquista completa, cada una de las dos acciones dependía de la otra para su vivencia. Es este hecho la piedra de toque de la Conquista y colonización española, porque es la combinación de ambas; o sea lo material y lo espiritual, a través de las cuales España alcanzó el punto culminante de su poderío como nación.

Sin duda alguna, los conquistadores ofrecen a nuestra atención un fenómeno muy discutido, y en opinión del autor, Ríos tiene razón cuando dice: "Los conquistadores representan el más saliente ejemplo de la fuerza de voluntad que se conoció en la tumultuosa época del Renacimiento".²

En muchos países los conquistadores ejemplifican la rapacidad de los españoles, pero aquellos que solamente tratan de ver esta característica en ellos, están llenos de prejuicios e históricamente mal informados.

Entre los conquistadores había hombres buenos y malos. El valor y la perseverancia eran sus cualidades más comunes, y el ser rudos y egoístas eran sus principales defectos. Sin embargo con esas cualidades,

las buenas y las malas combinadas, ellos habían hecho posible hazañas que el mundo no ha cesado todavía de admirar.

La jornada estuvo a menudo llena de penalidades increíbles: marchas a través de la jungla, cruzando ríos y pantanos, sin dejar de estar peleando valerosamente contra la naturaleza y los nativos salvajes. En los conquistadores tuvo lugar todo el drama de las pasiones humanas; pero a pesar de su violencia, rudeza y rapacidad (quién ha visto una guerra de conquista en que no intervengan estos factores) ellos dejaron tras de sí una historia admirable, y que como interesante no tiene igual.

Dice Chapman al hablar de estos hombres: "Sus expediciones y sus conquistas fueron de tanto alcance, tan espectaculares y tan románticas, que a pesar de lo deleznable (?) de sus fines, los hombres que la hicieron eran tan admirables por su audacia, valor y resistencia física, que ha sido preciso distinguir su época de épocas más prosaicas".³

Ya que nos estamos refiriendo a la Nueva España, considerada por España como la mejor y más valiosa joya entre sus tesoros coloniales, es justo que hagamos una pintura del hombre que la conquistó en el nombre del Rey. El es al mismo tiempo el más distinguido representante de aquellos hombres, el cual debido a su valor, imaginación y voluntad de acero, a pesar

de sus errores ha inspirado a las generaciones sucesivas admiración y respeto.

Este gran Capitán es descrito por Robinson como el hombre "...que en su carácter intrincado y complejo, alberga al mismo tiempo lo más grande y lo más vil, y todos los aspectos intermedios de la Conquista Española en América, durante los primeros decenios del Siglo XVI. El tiene el genio de su época, pero al hacer actuar su propio genio, trasciende la época en que vive y llega a ser el tipo clásico de todo lo que es inescrupuloso, inteligente, implacable, inmortal y triunfante en el mundo. El doblega a su época para su propio provecho. Hace planes, engaña, lisonjea, soborna y mata, a fin de arrebatar el cetro de oro del poder de sus contemporáneos, para presentar una provincia imperial a su Rey.⁴

Una forma más prosaica y analítica la encontramos en unas líneas de Merriman que usaremos para redondear tanto como sea posible nuestra concepción de ese hombre quien con sus múltiples características, con sus virtudes y con sus vicios ha sorprendido y confundido la imaginación de tantas generaciones.

"Calculada audacia (la de Cortés), completada con una genuina habilidad napoleónica para aprovechar las oportunidades y juzgar a los hombres, es la clave de sus brillantes éxitos. Ansioso, como todos los verdaderos españoles, por el avance de la Fe, determinado a llevar a cabo la subyugación de los indios, y ob-

tener la posesión de sus tesoros, no tuvo ningún miramiento a fin de alcanzar sus propósitos; sin embargo, hay pocos ejemplos en toda su carrera en los cuales él se mostrará cruel, o derramará la sangre sin un fin determinado. En el cuidado por su persona y sus atavíos, en su pasión por el juego, y en la incontinencia de sus relaciones con las mujeres, representa el tipo común del español de su generación; pero el tenía perfectamente delineados los límites entre sus ocupaciones y el placer, y cuando reconocía el momento para una acción decisiva, iba adelante en sus propósitos con una fuerza inmune a toda resistencia. Sus seguidores no podían resistir la magia de su llamamiento, y bajo su mando ellos intentaron alcanzar y lograron lo imposible".⁵

Aunque la mayoría de los conquistadores estaban muy lejos de poseer tan acentuadas características, sin embargo se percibe claramente por qué hombres de este tipo, bajo tales capitanes, pudieron casi sin ayuda conquistar imperios poderosos y poner el fundamento sobre el cual más tarde nuevos Estados y nuevas razas, inyectados con la sangre, el espíritu y fe de los conquistadores, podrían arrostrar el futuro sin temor.

ALEXANDER V. DAVIS

N O T A S

1. Robinson, Op. Cit.
2. Fernando de los Ríos. Op. Cit.
3. Charles Edward Chapman: **COLONIAL HISPANIC AMERICA**; The Mac Millan Co., New York, 1938. p. 34.
4. Robinson. Op. Cit. Notamos lo contradictorio de este juicio, sin duda apasionado, sobre el gran Conquistador de México.—N. de los Edits.
5. Chapman, Op. Cit. Pág. 33.

CAPITULO IV

LOS CONQUISTADOS

Los Indígenas.—Sus Armas, su cultura, su religión.—Destrucción de la tradición indígena.—Adaptación a la Nueva Vida.—Exito en los antiguos centros indígenas.—De bandas militares a un sistema de gobierno.

Hecha ya una breve descripción de España, de sus habitantes y de los conquistadores, nosotros volveremos nuestra mirada a los que vivían en el territorio que fué conquistado.

Observando el choque, la lucha y las diferencias fundamentales de esos dos pueblos que eran tan completamente distintos en sus modos de vida, podemos comprender los problemas que cada grupo tuvo que resolver frente, durante y después de la Conquista. Algunos de estos problemas no solamente fueron problemas de la época, sino que trascendieron a los siglos subsecuentes. Aquellos que conocen la Historia de México de los últimos años, se dan cuenta cabal de que muchos de estos problemas, por ejemplo la absorción, la asimilación, la razonable distribución de las

oportunidades, constituyen problemas no resueltos hasta ahora. Por ese motivo debe tenerse en cuenta la importancia de la tarea que recayó sobre cada grupo —los conquistadores y los conquistados— y aunque encontramos analogías entre estas condiciones y problemas con los de la mayoría en las colonias españolas, limitaremos nuestra investigación a la Nueva España.¹

En primer lugar, debemos tener presente que el indio de Nueva España no constituía —como no constituía— un sola entidad sociológica, y cuando los españoles llegaron al territorio que se conoce ahora como MEXICO, existía una enorme diferencia entre las diversas culturas indígenas. En el Norte y en las tierras de la costa los nativos estaban en la etapa de la caza y de la pesca —aunque algunos ya cultivaban maíz y otros vegetales; sus armas consistían en arcos, flechas y garrotes. Considerando la extensión del territorio en que vivían (en el Norte), esta parte del país estaba muy escasamente poblada, en gran contraste con la densidad de la población que encontramos hacia el sur, con el esplendor de su civilización social y económica, y con su religión tan lúgubre y tan cruel.²

Los conquistadores no fueron los últimos en apreciar el desarrollo alcanzado por los nativos, y estaban profundamente impresionados por la riqueza y habilidad de las artes y los oficios del pueblo que conquistaron —aunque, en su anhelo religioso intentaron des-

truir y arrancar de raíz toda cosa relacionada con el culto religioso indígena.

Juzgando por los monumentos que todavía quedan, podemos entender la sorpresa y maravilla de Bernal Díaz cuando él vió por primera vez la Capital del Imperio que iba a ser destruído y quien se expresaba con las palabras siguientes: "Estábamos atónitos y nos dijimos a nosotros mismos que parecía una cosa de encantamiento, como esas que cuenta el libro de Amadís".³

Se pudo observar entonces que los numerosos grupos que se encontraban en este territorio, iban desde el completo estado de salvajismo y vida nómada hasta la relativamente civilizada confederación que dominaban los aztecas.⁴

Había tanta variedad entre los habitantes, como había en el escenario y en el clima de la tierra misma. Existían densas junglas en la costa tropical; en la meseta central los majestuosos volcanes, eternamente coronados de nieve, brindaban imponente fondo a la extraña ciudad y nación que había acabado de ser descubierta. Su riqueza sobrepasaba las más altas esperanzas, no solamente de Cortés y sus compañeros, sino también de los que vinieron después. Pero la mayor riqueza del país que tenía tan espléndida belleza no era todavía ni siquiera evidente; estaba en lo profundo de su suelo y consistía en vastos depósitos de metales preciosos.

Considerado todo esto se puede decir que en algunos respectos el sistema social de los Aztecas, al menos en su exterior, con sus elaboradas formas de administración, con sus diferencias de clases, con sus variadas artes e industrias, se asemejaban a algunas de las Instituciones que se hallaban en la Europa de aquel tiempo.

Se encuentra constituída la sociedad por el pueblo, los esclavos, los nobles, sacerdotes y reyes, gozando las clases elevadas de títulos y privilegios, algunos hereditarios y transmisibles.

Un sistema político y social tan intensamente desarrollado y, sin embargo, tan contradictorio, al que eran introducidos los indígenas por los recién llegados, los impelía a no dejarse absorber, y entonces una lucha de vida o muerte era lo que se imponía como única conclusión.

Pero la civilización indígena, sostenida por ligas políticas debilitadas por inquietudes de rebelión, no era opositor digno para el reducido pero compacto grupo de europeos, azuzados por el ansia de conquistar y convertir.

El paso lógico de un poder de conquista, cuando se intenta una dominación permanente, es destruir la tradición y unidad política y espiritual de los que van a ser conquistados. Lo que se pueda pensar de una acción semejante, debe hacernos comprender que lo mismo había ocurrido antes y después de que los es-

pañoles vinieron a América: ésta ha sido la característica principal de la Historia de todas las naciones antiguas y modernas.

En este caso también fué dado el mismo paso, de la manera más venturosa. La confederación de los tres reyes aliados (gobernando por el terror y por un elaborado sistema de acciones tributarias, inmensas fajas de territorio) pronto fué rota y destrozada completamente por un puñado de hombres con armas, imaginación e ideales superiores. Vino después la destrucción de la unidad espiritual de aquellos que habían sido conquistados. Los sacerdotes indígenas, que pudieron haber encauzado el espíritu y la dirección para una rebelión organizada, habían sido muertos, y después de eso la cultura literaria no había sido destruída de manera menos ruda que los monumentos que pudieran haber recordado las antiguas tradiciones.

Así se tiene energía marcial y celo catequístico, trabajando juntos para el mismo fin; es decir, la destrucción de lo viejo y la creación de lo nuevo. Pero esta es una de las fases que se ha resumido en estas dos palabras: **conquista y dominación**, y no debe ser olvidado que una vez que los primeros ímpetus habían pasado, fueron los sacerdotes mismos quienes conservaron muchas de las tradiciones y reliquias salvándolas de la destrucción. Nuevamente debe ser notado que esta clase de conflicto, suyugación y adaptación a la nueva vida, solamente era posible donde la población nativa

estaba establecida y había desarrollado un mayor o menor grado de civilización dentro del marco de organizaciones políticas más grandes, por ejemplo las de la meseta central. Es aquí, en los antiguos centros de civilización nativa, donde las primitivas colonias hicieron sus más grandes progresos educacionales, literarios y artísticos.

Sin embargo, en los casos en que la población nativa era enteramente nómada, sin núcleos de población permanente, fué extremadamente difícil efectuar cambios. Para consolidar las regiones habitadas por los nómadas y cazadores se necesitaron cerca de 300 años, y aun así, España muchas veces no tuvo éxito en sofocar la hostilidad indígena por completo.

No obstante, puede decirse que la caída de Tenochtitlán era el fin del primer período de la conquista. Es verdad que nuevas expediciones y nuevas conquistas eran precisas, y usualmente tomaron la forma de ocupaciones militares en colaboración con las misiones fronterizas. De aquí en adelante, la expansión en este inmenso dominio fué llevada a cabo con el propósito de establecer un ordenado sistema de vida, un sistema de vida en el que las relaciones entre conquistadores y conquistados debían efectivamente ajustarse de nuevo. Aunque las posibilidades de ganar riquezas, y el hecho de convertir a pueblos bárbaros e idólatras fueron los motivos impulsores, sin embargo, era ésta la fase en que lo quijotesco comenzó a desvanecerse,

imponiéndose a su vez la realidad. Los jefes militares con una banda de aventureros ya no eran suficientes: en su lugar, para la nueva y rica Colonia, que se extendía día tras día, requeríase un nuevo y complicado sistema de gobierno.

N O T A S

1. El nombre de Nueva España fué usado por primera vez en 1516, pero se aplicaba solamente a la provincia de Yucatán. Los compañeros de Grijalva se sorprendieron del grado de cultivo de la tierra allí, y de las excelentes habitaciones de los indios. Y en la primera carta de Cortés al Emperador Carlos V en el año de 1520, él hace extensivo el uso del nombre Nueva España a todo el Imperio de Moctezuma.—Alejandro de Humboldt: **VERSUCH ÜBER DEN POLITISCHEN ZUSTAND DES KÖNIGREICHES NEUSPANIEN**: Verlag der G. C. Cotta'schen Buchhandlung, Nachfolger, s. f. p. 5.

2. La religión sancionaba muchas de las peores costumbres de los aztecas. La guerra era necesaria para proveer víctimas para el sacrificio del insaciable Dios Huitzilopoztli, el mayor de todos sus dioses. Había numerosas divinidades. Huitzilopoztli, el Dios de la guerra, parece haber tenido la mayor influencia. Pero los aztecas, como los mayas, creían en una deidad que era superior a todas las demás, el Creador, la "Causa de las Causas". Mito y tradición habían hecho de él (Quetzacoatl) un personaje que había adiestrado a la gente en las artes de la paz y dado reglas para una vida virtuosa; que había enseñado el arte de la orfebrería y cómo mejorar sus oficios, y les había enseñado a usar la escritura jeroglífica y el calendario.—David R. Moore. Ph. D.: **A HISTORY OF LATIN AMERICA**. Prentice Hall, Inc. New York, 1942. p. 52.

3. Bernal Díaz.

4. Varias teorías han sido formuladas para explicar por qué ellos (los aborígenes) no habían adelantado más en el sendero de la civilización; v. gr., la escasez de animales domésticos, la ausencia de contacto con la cultura que se desarrollaba en el Viejo Mundo, etc. Parece seguro afirmar que en el tiempo en que Colón descubrió la América los más adelantados indígenas americanos fueron en muchos respectos cientos de años inferiores a sus contemporáneos de Europa.—(Robertson, Op. Cit. p. 12).

CAPITULO V

GOBIERNO COLONIAL

Política de dividir y gobernar.—La administración colonial y sus problemas.—Asientos.—Consejo de Indias.—Ministro de las Indias.—Visitadores.—El Código "Leyes de Indias".—El Virrey.—Intendencias.—Alcaldes.

Cuando ya los dominios de España en América, conocidos colectivamente como "Las Indias", habían sido descubiertos y ocupados bajo los auspicios del Reino de Castilla, el Gobierno trazado para ellos fué modelado, tanto como las circunstancias lo permitieron, conforme a las Instituciones Castellanas. Fué hecho de una manera elaborada y comprensiva para tratar los intrincados problemas que sobrevendrían, y a menudo desplegó un grado de precisión, uniformidad y aun rigidez que sugerían la Herencia Romana.¹

Por otra parte, siguiendo también el principio romano de "Dividir y Gobernar", los poderes, deberes y privilegios estaban más que vagamente definidos, con el resultado de que los oficiales, clases e individuos se hallaban colocados, astutamente, unos contra otros.²

A ninguna autoridad colonial le era permitido tener demasiado poder, y ningún contrapunto iba a llegar a ser tan débil que no pudiera servir los intereses de la Madre Patria. Cada persona, fuera cual fuese su rango o posición, y cada cuerpo gobernante disfrutaba del privilegio de comunicarse directamente con el Gobierno en España, y el ejercicio de este privilegio era constantemente fomentado. Por estos motivos la tentación de una conducta arbitraria podía ser reprimida, no menos las expresiones de insatisfacción, que eran disueltas y aplacadas y que de otro modo hubieran sido motivo de rebelión.

Como una pieza de maquinaria, la administración española realmente sobrepasó cualquier sistema similar de cualquiera potencia colonial de entonces. Estaba perfectamente conformada no sólo para el temperamento, entrenamiento y tradiciones españolas, sino para los especiales propósitos de Dominación Española en el Nuevo Mundo. A cualquiera crítica que se haga a la eficacia del Gobierno Español, será bueno recordar: a) los recursos inadecuados de España; b) las condiciones en las cuales eran efectuados los procesos de ocupación; c) la distancia e inmensidad de las regiones en cuestión; d) los defectuosos medios de comunicación y, sobre todo, e) las dificultades de crear una nueva sociedad de la fusión de algunos miles de europeos con millones de aborígenes.

Las tareas impuestas en consecuencia a los oficia-

les en la Madre Patria y en las Colonias, eran por supuesto tremendamente complejas, y el curso de la administración era necesariamente lento y enfadoso; y debe ser admitido que las actividades oficiales, en ambos lados del Océano, estaban frecuentemente encadenadas por la burocracia y la rutina o se perdían entre montones de documentos.

Las características principales de la organización burocrática española deben ser brevemente delineadas como sigue:

Durante los primeros años, los asuntos relacionados con descubrimientos, exploraciones y colonización eran determinados de acuerdo con tratados especiales entre la Corona y las personas interesadas en cualquier empresa y se denominaban "asientos" y "capitulacionse". Para el refuerzo de estos términos era comisionado un delegado residente en España. Más tarde, cuando el curso de la colonización avanzó más allá de La Española a la tierra firme, llegó a ser necesario crear una agencia directiva más elaborada. Esta dirección era proveída por el Real y Supremo Consejo de Indias, un cuerpo combinado de clérigos y seglares que ejercían autoridad soberana. "Sujeto solamente al Rey ese (el Consejo de Indias) iba a ser la suprema legislación ejecutiva y cuerpo judicial para las colonias. Hacía o deshacía las leyes, nombraba o cesaba a los empleados del Gobierno, llevaba a cabo inspecciones sobre la conducta de los oficiales coloniales, y oía apelaciones de

los casos importantes en las Indias. Sus decisiones eran finales, salvo cuando el Rey mismo dictaba la última palabra”.³

En todos los respectos, sus decretos y juicios tenían fuerza de Ley y aun los nacidos en la Colonia, cuando vivían en la Madre Patria, estaban sujetos a su jurisdicción. Podemos ver a través de los siguientes datos, cuán poderoso era este cuerpo:

“Aunque las Indias estuviesen incorporadas en la Corona de Castilla, de la que no podían ser enajenadas en todo ni en parte, en ningún caso, ni en favor de ninguna persona; no por esto su Gobierno tenía dependencia alguna del Consejo Instituído para aquel Reino; antes por el contrario, se había tenido especial cuidado en establecer para ellos un Gobierno enteramente independiente y separado del de aquel creado en 1524, “El Consejo de Indias”, al que se le declararon las mismas extensiones y privilegios que al de Castilla; la misma facultad de hacer leyes con consulta del Rey, la misma jurisdicción suprema en las Indias Orientales y Occidentales y sobre todos sus naturales aunque residiesen en Castilla, sujetando a él la audiencia de la contratación de Sevilla y declarando expresamente inhibidos a todos los Consejos y tribunales de España, excepto el de la Inquisición, de tomar conocimiento en nada tocante a las Indias.

“Era, pues, el Consejo de éstas el cuerpo legislativo donde se formaban las leyes que habían de regir en

aquellos vastos dominios, estando declarado que no debían desobedecerse en éstos ley ni providencia alguna que no hubiera pasado por él y fuese comunicada por él mismo; el Tribunal Superior donde terminaban todos los pleitos que por su cuantía eran susceptibles de este último recurso y, por último, el cuerpo consultivo del Gobierno en todos los casos graves en que juzgaba oportuno oír su opinión. Estaba también encargado de proponer al Rey por medio de su cámara compuesta de cinco consejeros, ternas para la provisión de los obispos, cononjías y togas de las audiencias, y para que pudiese hacerlo con acierto, los virreyes debían informar a tiempos determinados reservadamente, de todos los sujetos residentes en el territorio de su mando dignos de obtener estas plazas. Para poder pasar a América o Filipinas se necesitaba licencia del Consejo, y los que se embarcaban sin ella estaban sujetos a graves penas y eran llamados **polizones**".⁴

En el Siglo XVIII, sin embargo, un ministro de las Indias fué nombrado y tuvo a su cargo muchos de los deberes del Consejo, y actuaba como un medio de comunicación entre él y la Corona. El resultado era dejar al Consejo en último término el ejercicio de los deberes rutinarios, aunque sus funciones judiciales permanecían intactas.

De cuando en cuando, el Consejo de Indias enviaba comisionados especiales llamados "Visitadores" cuya

misión era inspeccionar todas las ramas del Servicio Colonial y presentar reportes sobre lo que hallaran.

El mecanismo de la Administración era eventualmente regulado por un Código de decretos y ordenanzas comunmente llamado "Leyes de Indias" (1680). Tratando con amplitud los deberes, derechos y responsabilidades de los oficiales y de los habitantes de la Colonia, las regulaciones llegaban hasta los más nimios detalles. Aunquen o siempre de acuerdo con las ideas modernas de justicia, las "Leyes de Indias" sin embargo mostraron un espíritu humanitario, una preocupación por el bienestar de los súbditos españoles en América que era muy superior a las legislaciones de otras naciones.

Si hubiera sido posible reforzar las previsiones del Código en una manera liberal, o aun en muchos casos si el Código hubiese sido tomado al pie de la letra, el sistema Colonial de España habría funcionado armoniosa y benéficamente para todos.⁵

En las Colonias mismas los poderes extensivos, extendidos en un principio a Colón, fueron pronto reemplazados por la autoridad de gobernadores locales y más tarde por juntas de Magistrados designados para actuar conjuntamente con ellos.

← Las más grandes divisiones políticas eran llamadas virreinos y el primero en establecerse fué el de Nueva España, en 1534; con capital en México. Comprendía eventualmente todas las posesiones españolas en Norte

América y en las Indias Occidentales, incluyendo también las Islas Filipinas.

Cada virreinato estaba dividido en provincias conocidas variadamente como "Audiencias" y "Capitanías Generales" y "Presidencias". Estrictamente hablando, una audiencia⁶ era un cuerpo de magistrados que constituían al mismo tiempo una Suprema Corte y una Junta de Administración para su provincia, pero la designación era aplicada igualmente al área sobre la cual se extendía su jurisdicción.⁷

Si el área de una "Audiencia" era encabezada por un oficial militar y civil, se llamaba **gobernador y capitán general**, quien actuaba como presidente de la junta en las funciones administrativas y compartía sus funciones y tal área tenía el nombre de capitanía general o presidencia, al mismo tiempo que audiencia. Sin embargo, si la junta o corte en cuestión era presidida por un jurista, el área entonces cambiaba su nombre al de "presidencia", en un sentido más estrecho.

El virrey mismo, aunque mirado como el inmediato representativo de la Corona, era primeramente Gobernador y Capitán General del área de la Audiencia, en la que la Capital del Virreinato estaba localizada, y al mismo tiempo Presidente de la Junta de ese nombre. En sus relaciones con los oficiales y cuerpos gobernantes de alto rango de las otras provincias del Virreinato, él era prácticamente un supervisor y moderador. Su autoridad sobre ellos podía ser mucha o poca, de acuerdo

con las circunstancias,⁸ pero la última responsabilidad en cualquier caso suponíase destinada a recaer solamente sobre él.

Dentro de las provincias, a su vez, había distritos locales a los que era dado el nombre de “gobernaciones” o “gobiernos”, “corregimientos”, o “alcaldías mayores”. Aquí los respectivos gobernadores, “corregidores”,⁹ y alcaldes mayores, tenían a su cargo la administración civil ordinaria bajo la dirección de las autoridades provinciales. Más tarde, en el Siglo XVIII, para asegurar una más efectiva dirección sobre los oficiales menores, las provincias fueron divididas en grandes secciones que contenían varios de los “distritos locales” en cuestión, y se conocían colectivamente como “Intendencias”. En ellos, los Intendentes y los subordinados inmediatos —los “sub-delegados”— podían ejercer el necesario control.

A estas divisiones de las provincias deben ser agregadas las ciudades y los pueblos, cada uno gobernado por su ayuntamiento o cabildo, en conjunción más o menos con los varios altos oficiales; y las villas en las cuales presidía un alcalde.

LEYES DE INDIAS

La primera de esas leyes es la Real Cédula dada en Granada por los Reyes Católicos el 3 de septiembre de 1501, siguiendo después, entre otras, las denominadas

leyes de Burgos, promulgadas en 1512, la Ordenanza de 1516, etc. Prosiguiendo el trabajo, Felipe II ordenó en 1570, que se formase una recopilación completa, omitiendo las disposiciones inconvenientes, añadiendo las que faltasen, aclarando las dudosas y conciliando las que discordasen y todas distribuídas con buen método; lo cual equivalía a un verdadero Código . . . En 1660 se nombró una nueva Junta que continuase los trabajos, la cual logró darles cima en 1680, año en que por ley del 18 de Mayo se mandó observar la **Recopilación de las leyes de Indias**, que se acabó por imprimir en 1681.

Esta Recopilación consta de nueve libros, subdivididos en títulos, y éstos en leyes tratando de las materias siguientes:

Libro 1º—Santa fe católica, Iglesia y disciplina eclesiástica, materias mixtas, universidades, colegios y seminarios y libros impresos (24 títulos).

Libro 2º—De las leyes en general, del Consejo de Indias, de las Audiencias y Cancillerías, del juzgado de herencias y de los visitadores generales y particulares (34 títulos).

Libro 3º—Del dominio y la jurisdicción; provisión de oficios; virreyes; gobernadores; guerra, corsarios y piratas; precedencias, ceremonias y cortesías; correos e indios charguis. 16 títulos).

Libro 4º—Descubrimientos, pacificación y población de territorio; fundación de ciudades; régimen municipal; reparto de tierras; pósitos, alhóndigas y arbitrios

municipales; obras públicas y caminos; comercio, minas, casas de moneda y pesquería de perlas (26 títulos).

Libro 5º—División territorial; gobernadores y alcaldes y demás personal de la Administración de justicia; procedimientos judiciales; juicios de residencia (15 títulos).

.. **Libro 6º**—De los indios y su libertad, reducciones, pueblos y tributos de los mismos; sus protectores o caciques; repartimientos y encomiendas; trato que debe darse a los indios y regulación del trabajo de éstos (19 títulos).

Libro 7º—Pesquisidores y jueces de comisión; juegos y jugadores; maridos que abandonan a sus mujeres; vagos, mulatos y negros; cárceles y su visita; delitos y penas (8 títulos).

Libro 8º—Es muy extenso y trata de todas las materias relativas a la Hacienda Pública (30 títulos).

Libro 9º—De la Casa de contratación de Sevilla; marina mercante, personal y navegación, seguros marítimos, puertos y consulados (46 títulos).

En estas leyes se halla todo el sistema colonial español. ¹⁰

N O T A S

1. William R. Shepherd: **LATIN AMERICA**; Henry Holtand, Co., New York, 1914. p. 20.

2. Shepherd, Op. Cit. p. 21.

3. Chapman, Op. Cit. p. 128.

4. Obras de Lucas Alamán. **HISTORIA DE MEJICO**. Tomo I, págs. 41 y 42. Editorial "Jus". México, 1942.

5. Shepherd, Op. Cit. p. 34.

6. Las audiencias en la Nueva España estuvieron en México, Guatemala, Santo Domingo (trasladado a Puerto Príncipe, Cuba, después de 1793) y Guadalajara.

7. Si el puesto de Virrey o de Capitán General estaba vacante por muerte u otra causa, el presidente u otro miembro más alto en autoridad tomaba el cargo hasta que el sucesor era nombrado. En ausencia de otros oficiales ejecutivos, la Audiencia inclusive dirigía acciones militares.—Chapman, Op. Cit. p. 136.

8. Alamán, hablando del Virrey dice: "La autoridad de estos altos funcionarios varió mucho según los tiempos. En la época de la creación de los primeros virreinos fué casi ilimitada, pues el Rey declaró: "que en todos los casos y negocios que se ofrecieran, hagan lo que les pareciera y vieran que conviene, y provean todo aquello que Nos podríamos hacer y proveer, de cualquier calidad y condición que sea, en las provincias de su cargo si por nuestra persona se gobernarán, en lo que no tuvieran especial provisión". Más tarde el poder de los Virreyes fué notablemente modificado y limitado y además sujeto al juicio de Residencia que tenía lugar al fin de su Gobierno".—Alamán, Op. Cit. p. 48.

9. El corregidor era el tipo de Agente Real que tenía muchas funciones, desde la de gobernador hasta la de un simple observador en nombre del Rey. Pero, en las "reducciones", servía con el doble propósito de ser un protector de los indios y el colector de los tributos de ellos.—Chapman. Op. Cit.

10. Enciclopedia Universal Ilustrada. Tomo 21, España. Hijos de I. Espasa, Barcelona, 1923.

CAPITULO VI

POLITICA COLONIAL

Restricciones para emigrar.—Piratas.—Actitud del gobierno hacia los Indios.—Encomiendas.—Humanitarios Españoles.—Revolución Agrícola.—Los éxitos de los Españoles en América.

Para entender el verdadero significado de la política colonial de España, es importante darse cuenta de las condiciones que prevalecían entonces no sólo en España sino en Europa en general, algunas de las cuales no cambiaron sino hasta mucho tiempo después.

Grandes partes de Europa estaban todavía bajo el sistema feudal con la más completa sumisión a los señores feudales. V. gr. Alemania, Rusia y otros países. Muchos de estos propietarios de tierra tenían jurisdicción civil y criminal, con derecho de vida o muerte sobre sus vasallos. Había ciertas convicciones religiosas en Europa que nadie osaba criticar, y había reglas sociales y concepciones económicas que en gran parte han perdido su significación para nosotros. En otras palabras, los europeos vivían en un mundo espiritual y social diferente al mundo en que nosotros vivimos.

Desde este punto de vista debemos interpretar la política y acción españolas en América y especialmente en la Nueva España.

Había varios grupos principales de la sociedad española que estaban grandemente separados uno de otro: había un alta aristocracia de la Corte, que era al mismo tiempo rica y privilegiada; había miles que pertenecían a la nobleza inferior; muchos ricos sin título y, finalmente, las masas.

En Europa entera, estas últimas se hallaban en un estado miserable durante los siglos XVI y XVII. Con respecto a los Hidalgos y Caballeros, no obstante lo pobres que estuvieran a veces, no les era permitido ni siquiera el pensar en la industria o en el comercio. Sin embargo, era principalmente esta clase, junto con ambiciosos jóvenes abogados y escribientes, la que suministró la mayor parte de la población española en América. Para ellos el Nuevo Mundo era tierra de ilimitadas oportunidades.

El emigrar, sin embargo, estaba sujeto a varias restricciones, y era necesario obtener permiso del Rey o de empleados autorizados, antes de poder salir de las Indias. El que lo intentara tenía que probar su catolicismo por varias generaciones, y le era además necesario dar detalles completos de por qué y adonde quería irse. Para los extranjeros, por supuesto, era casi imposible el entrar en Nueva España o a otra parte de

las Indias, y aquellos que se colaban estaban siempre en peligro de caer en las manos de la Inquisición.

Por estas y otras razones se reprocha al Gobierno español el haber aislado a la Nueva España retardando su comercio exterior. No obstante la estricta observancia de estos especiales procederes que fueron impuestos, fue el resultado del deseo natural de retener la posesión de la Colonia, protegiéndola contra influencias nocivas.

La envidia y la codicia de otras naciones fueron una fuente constante de amenazas por las posesiones ultramarinas, pues sin distinguir entre los tiempos de guerra y de paz, los piratas de esas naciones las acosaban sin cesar. El permitir entonces a esa gente que entrara libremente, aun bajo el pretexto de comerciar, era muy peligroso. Una vez que una pequeña base hubiera sido establecida no habría pasado mucho tiempo sin que se extendiera por todo el país.¹

Mirando el asunto bajo este aspecto, no puede ser considerada como una política ciega y estúpida la de España, que con tan precarias comunicaciones y defensas contra agresión extranjera, y sin grandes fuerzas armadas mantuvo enormes y distantes territorios que fueron objeto de la envidia universal por trescientos años.

Sin contar a los primeros aventureros, el Gobierno español era muy solícito con respecto al bienestar de los pueblos dominados. Se prohibía esclavizar a los indios y se les reconocía legalmente como súbditos de la

Corona, aunque colocados en un plano inferior al de los descendientes de españoles. Fueron dictadas leyes para protegerlos contra la explotación y la opresión, al mismo tiempo que reprimían tendencias de parte de los indios para volver a la barbarie. Las leyes ordenaban a los funcionarios públicos cuidar que los indígenas y los negros fuesen tratados bondadosamente; sin embargo, es hasta evidente que los reglamentos no fueron cumplidos al pie de la letra.

De los Ríos describe la situación: "Las fuerzas sociales estaban ansiosas no sólo de prolongar en América el mismo régimen social existente en Europa y en América, sino de reforzarlo aprovechándose de la debilidad de los nativos americanos.

"Después de 1495 las luchas comenzaron entre la Corona y los conquistadores, entre los últimos y algunos religiosos. Entre ciertos funcionarios que deseaban cooperar con el Rey y muchos otros que aspiraban a que los indios trabajaran para beneficio de los españoles. A través de toda la lucha, la presión social en favor del trabajo forzado y en favor de la esclavitud debe haber sido muy fuerte".¹

A propósito de la teoría de que los indios fueron sus protegidos, la Corona se sentía obligada a ampararlos, convertirlos y civilizarlos; y así se creyó al mismo tiempo justificado utilizar su labor. El medio principal para alcanzar este objeto era el **Sistema de Encomiendas**, que consistía en repartimientos que fue-

CAPITULO V

GOBIERNO COLONIAL

Política de dividir y gobernar.—La administración colonial y sus problemas.—Asientos.—Consejo de Indias.—Ministro de las Indias.—Visitadores.—El Código “Leyes de Indias”.—El Virrey.—Intendencias.—Alcaldes.

Cuando ya los dominios de España en América, conocidos colectivamente como “Las Indias”, habían sido descubiertos y ocupados bajo los auspicios del Reino de Castilla, el Gobierno trazado para ellos fué modelado, tanto como las circunstancias lo permitieron, conforme a las Instituciones Castellanas. Fué hecho de una manera elaborada y comprensiva para tratar los intrincados problemas que sobrevendrían, y a menudo desplegó un grado de precisión, uniformidad y aun rigidez que sugerían la Herencia Romana.¹

Por otra parte, siguiendo también el principio romano de “Dividir y Gobernar”, los poderes, deberes y privilegios estaban más que vagamente definidos, con el resultado de que los oficiales, clases e individuos se hallaban colocados, astutamente, unos contra otros.²

A ninguna autoridad colonial le era permitido tener demasiado poder, y ningún contrapunto iba a llegar a ser tan débil que no pudiera servir los intereses de la Madre Patria. Cada persona, fuera cual fuese su rango o posición, y cada cuerpo gobernante disfrutaba del privilegio de comunicarse directamente con el Gobierno en España, y el ejercicio de este privilegio era constantemente fomentado. Por estos motivos la tentación de una conducta arbitraria podía ser reprimida, no menos las expresiones de insatisfacción, que eran disueltas y aplacadas y que de otro modo hubieran sido motivo de rebelión.

Como una pieza de maquinaria, la administración española realmente sobrepasó cualquier sistema similar de cualquiera potencia colonial de entonces. Estaba perfectamente conformada no sólo para el temperamento, entrenamiento y tradiciones españolas, sino para los especiales propósitos de Dominación Española en el Nuevo Mundo. A cualquiera crítica que se haga a la eficacia del Gobierno Español, será bueno recordar: a) los recursos inadecuados de España; b) las condiciones en las cuales eran efectuados los procesos de ocupación; c) la distancia e inmensidad de las regiones en cuestión; d) los defectuosos medios de comunicación y, sobre todo, e) las dificultades de crear una nueva sociedad de la fusión de algunos miles de europeos con millones de aborígenes.

Las tareas impuestas en consecuencia a los oficia-

les en la Madre Patria y en las Colonias, eran por supuesto tremendamente complejas, y el curso de la administración era necesariamente lento y enfadoso; y debè ser admitido que las actividades oficiales, en ambos lados del Océano, estaban frecuentemente encadenadas por la burocracia y la rutina o se perdían entre montones de documentos.

Las características principales de la organización burocrática española deben ser brevemente delineadas como sigue:

Durante los primeros años, los asuntos relacionados con descubrimientos, exploraciones y colonización eran determinados de acuerdo con tratados especiales entre la Corona y las personas interesadas en cualquier empresa y se denominaban "asientos" y "capitulacionse". Para el refuerzo de estos términos era comisionado un delegado residente en España. Más tarde, cuando el curso de la colonización avanzó más allá de La Española a la tierra firme, llegó a ser necesario crear una agencia directiva más elaborada. Esta dirección era proveída por el **Real y Supremo Consejo de Indias**, un cuerpo combinado de clérigos y seglares que ejercían autoridad soberana. "Sujeto solamente al Rey ese (el Consejo de Indias) iba a ser la suprema legislación ejecutiva y cuerpo judicial para las colonias. Hacía o deshacía las leyes, nombraba o cesaba a los empleados del Gobierno, llevaba a cabo inspecciones sobre la conducta de los oficiales coloniales, y oía apelaciones de

los casos importantes en las Indias. Sus decisiones eran finales, salvo cuando el Rey mismo dictaba la última palabra".³

En todos los respectos, sus decretos y juicios tenían fuerza de Ley y aun los nacidos en la Colonia, cuando vivían en la Madre Patria, estaban sujetos a su jurisdicción. Podemos ver a través de los siguientes datos, cuán poderoso era este cuerpo:

"Aunque las Indias estuviesen incorporadas en la Corona de Castilla, de la que no podían ser enajenadas en todo ni en parte, en ningún caso, ni en favor de ninguna persona; no por esto su Gobierno tenía dependencia alguna del Consejo Instituído para aquel Reino; antes por el contrario, se había tenido especial cuidado en establecer para ellos un Gobierno enteramente independiente y separado del de aquel creado en 1524, "El Consejo de Indias", al que se le declararon las mismas extensiones y privilegios que al de Castilla; la misma facultad de hacer leyes con consulta del Rey, la misma jurisdicción suprema en las Indias Orientales y Occidentales y sobre todos sus naturales aunque residiesen en Castilla, sujetando a él la audiencia de la contratación de Sevilla y declarando expresamente inhibidos a todos los Consejos y tribunales de España, excepto el de la Inquisición, de tomar conocimiento en nada tocante a las Indias.

"Era, pues, el Consejo de éstas el cuerpo legislativo donde se formaban las leyes que habían de regir en

aquellos vastos dominios, estando declarado que no debían desobedecerse en éstos ley ni providencia alguna que no hubiera pasado por él y fuese comunicada por él mismo; el Tribunal Superior donde terminaban todos los pleitos que por su cuantía eran susceptibles de este último recurso y, por último, el cuerpo consultivo del Gobierno en todos los casos graves en que juzgaba oportuno oír su opinión. Estaba también encargado de proponer al Rey por medio de su cámara compuesta de cinco consejeros, ternas para la provisión de los obispados, cononjías y togas de las audiencias, y para que pudiese hacerlo con acierto, los virreyes debían informar a tiempos determinados reservadamente, de todos los sujetos residentes en el territorio de su mando dignos de obtener estas plazas. Para poder pasar a América o Filipinas se necesitaba licencia del Consejo, y los que se embarcaban sin ella estaban sujetos a graves penas y eran llamados **polizones**".⁴

En el Siglo XVIII, sin embargo, un ministro de las Indias fué nombrado y tuvo a su cargo muchos de los deberes del Consejo, y actuaba como un medio de comunicación entre él y la Corona. El resultado era dejar al Consejo en último término el ejercicio de los deberes rutinarios, aunque sus funciones judiciales permanecían intactas.

De cuando en cuando, el Consejo de Indias enviaba comisionados especiales llamados "Visitadores" cuya

misión era inspeccionar todas las ramas del Servicio Colonial y presentar reportes sobre lo que hallaran.

El mecanismo de la Administración era eventualmente regulado por un Código de decretos y ordenanzas comunmente llamado "Leyes de Indias" (1680). Tratando con amplitud los deberes, derechos y responsabilidades de los oficiales y de los habitantes de la Colonia, las regulaciones llegaban hasta los más nimios detalles. Aunquen o siempre de acuerdo con las ideas modernas de justicia, las "Leyes de Indias" sin embargo mostraron un espíritu humanitario, una preocupación por el bienestar de los súbditos españoles en América que era muy superior a las legislaciones de otras naciones.

Si hubiera sido posible reforzar las previsiones del Código en una manera liberal, o aun en muchos casos si el Código hubiese sido tomado al pie de la letra, el sistema Colonial de España habría funcionado armoniosa y benéficamente para todos.⁵

En las Colonias mismas los poderes extensivos, extendidos en un principio a Colón, fueron pronto reemplazados por la autoridad de gobernadores locales y más tarde por juntas de Magistrados designados para actuar conjuntamente con ellos.

Las más grandes divisiones políticas eran llamadas virreinos y el primero en establecerse fué el de Nueva España, en 1534; con capital en México. Comprendía eventualmente todas las posesiones españolas en Norte

América y en las Indias Occidentales, incluyendo también las Islas Filipinas.

Cada virreinato estaba dividido en provincias conocidas variadamente como "Audiencias" y "Capitanías Generales" y "Presidencias". Estrictamente hablando, una audiencia⁶ era un cuerpo de magistrados que constituían al mismo tiempo una Suprema Corte y una Junta de Administración para su provincia, pero la designación era aplicada igualmente al área sobre la cual se extendía su jurisdicción.⁷

Si el área de una "Audiencia" era encabezada por un oficial militar y civil, se llamaba **gobernador y capitán general**, quien actuaba como presidente de la junta en las funciones administrativas y compartía sus funciones y tal área tenía el nombre de capitanía general o presidencia, al mismo tiempo que audiencia. Sin embargo, si la junta o corte en cuestión era presidida por un jurista, el área entonces cambiaba su nombre al de "presidencia", en un sentido más estrecho.

El virrey mismo, aunque mirado como el inmediato representante de la Corona, era primeramente Gobernador y Capitán General del área de la Audiencia, en la que la Capital del Virreinato estaba localizada, y al mismo tiempo Presidente de la Junta de ese nombre. En sus relaciones con los oficiales y cuerpos gobernantes de alto rango de las otras provincias del Virreinato, él era prácticamente un supervisor y moderador. Su autoridad sobre ellos podía ser mucha o poca, de acuerdo

con las circunstancias,⁸ pero la última responsabilidad en cualquier caso suponíase destinada a recaer solamente sobre él.

Dentro de las provincias, a su vez, había distritos locales a los que era dado el nombre de “gubernaciones” o “gobiernos”, “corregimientos”, o “alcaldías mayores”. Aquí los respectivos gobernadores, “corregidores”⁹ y alcaldes mayores; tenían a su cargo la administración civil ordinaria bajo la dirección de las autoridades provinciales. Más tarde, en el Siglo XVIII, para asegurar una más efectiva dirección sobre los oficiales menores, las provincias fueron divididas en grandes secciones que contenían varios de los “distritos locales” en cuestión, y se conocían colectivamente como “Intendencias”. En ellos, los Intendentes y los subordinados inmediatos —los “sub-delegados”— podían ejercer el necesario control.

A estas divisiones de las provincias deben ser agregadas las ciudades y los pueblos, cada uno gobernado por su ayuntamiento o cabildo, en conjunción más o menos con los varios altos oficiales; y las villas en las cuales presidía un alcalde.

LEYES DE INDIAS

La primera de esas leyes es la Real Cédula dada en Granada por los Reyes Católicos el 3 de septiembre de 1501, siguiendo después, entre otras, las denominadas

leyes de Burgos, promulgadas en 1512, la Ordenanza de 1516, etc. Prosiguiendo el trabajo, Felipe II ordenó en 1570, que se formase una recopilación completa, omitiendo las disposiciones inconvenientes, añadiendo las que faltasen, aclarando las dudosas y conciliando las que discordasen y todas distribuidas con buen método; lo cual equivalía a un verdadero Código... En 1660 se nombró una nueva Junta que continuase los trabajos, la cual logró darles cima en 1680, año en que por ley del 18 de Mayo se mandó observar la **Recopilación de las leyes de Indias**, que se acabó por imprimir en 1681.

Esta Recopilación consta de nueve libros, subdivididos en títulos, y éstos en leyes tratando de las materias siguientes:

Libro 1º—Santa fe católica, Iglesia y disciplina eclesiástica, materias mixtas, universidades, colegios y seminarios y libros impresos (24 títulos).

Libro 2º—De las leyes en general, del Consejo de Indias, de las Audiencias y Cancillerías, del juzgado de herencias y de los visitadores generales y particulares. (34 títulos).

Libro 3º—Del dominio y la jurisdicción; provisión de oficios; virreyes; gobernadores; guerra, corsarios y piratas; precedencias, ceremonias y cortesías; correos e indios charguis. 16 títulos).

Libro 4º—Descubrimientos, pacificación y población de territorio; fundación de ciudades; régimen municipal; reparto de tierras; pósitos, alhóndigas y arbitrios

municipales; obras públicas y caminos; comercio, minas, casas de moneda y pesquería de perlas (26 títulos).

Libro 5º—División territorial; gobernadores y alcaldes y demás personal de la Administración de justicia; procedimientos judiciales; juicios de residencia (15 títulos).

Libro 6º—De los indios y su libertad, reducciones, pueblos y tributos de los mismos; sus protectores o caciques; repartimientos y encomiendas; trato que debe darse a los indios y regulación del trabajo de éstos (19 títulos).

Libro 7º—Pesquisidores y jueces de comisión; juegos y jugadores; maridos que abandonan a sus mujeres; vagos, mulatos y negros; cárceles y su visita; delitos y penas (8 títulos).

Libro 8º—Es muy extenso y trata de todas las materias relativas a la Hacienda Pública (30 títulos).

Libro 9º—De la Casa de contratación de Sevilla; marina mercante, personal y navegación, seguros marítimos, puertos y consulados (46 títulos).

En estas leyes se halla todo el sistema colonial español.¹⁰

N O T A S

1. William R. Shepherd: **LATIN AMERICA**; Henry Holtand, Co., New York, 1914. p. 20.

2. Shepherd, Op. Cit. p. 21.

3. Chapman, Op. Cit. p. 128.

4. Obras de Lucas Alamán. **HISTORIA DE MEJICO**. Tomo I, págs. 41 y 42. Editorial "Jus". México, 1942.

5. Shepherd, Op. Cit. p. 34.

6. Las audiencias en la Nueva España estuvieron en México, Guatemala, Santo Domingo (trasladado a Puerto Príncipe, Cuba, después de 1793) y Guadalajara.

7. Si el puesto de Virrey o de Capitán General estaba vacante por muerte u otra causa, el presidente u otro miembro más alto en autoridad tomaba el cargo hasta que el sucesor era nombrado. En ausencia de otros oficiales ejecutivos, la Audiencia inclusive dirigía acciones militares.—Chapman, Op. Cit. p. 136.

8. Alamán, hablando del Virrey dice: "La autoridad de estos altos funcionarios varió mucho según los tiempos. En la época de la creación de los primeros virreinos fué casi ilimitada, pues el Rey declaró: "que en todos los casos y negocios que se ofrecieran, hagan lo que les pareciera y vieran que conviene, y provean todo aquello que Nos podríamos hacer y proveer, de cualquier calidad y condición que sea, en las provincias de su cargo si por nuestra persona se gobernaran, en lo que no tuvieran especial provisión". Más tarde el poder de los Virreyes fué notablemente modificado y limitado y además sujeto al juicio de Residencia que tenía lugar al fin de su Gobierno".—Alamán, Op. Cit. p. 48.

9. El corregidor era el tipo de Agente Real que tenía muchas funciones, desde la de gobernador hasta la de un simple observador en nombre del Rey. Pero, en las "reducciones", servía con el doble propósito de ser un protector de los indios y el colector de los tributos de ellos.—Chapman. Op. Cit.

10. Enciclopedia Universal Ilustrada. Tomo 21, España. Hijos de I. Espasa, Barcelona, 1923.

CAPITULO VI

POLITICA COLONIAL

Restricciones para emigrar.—Piratas.—Actitud del gobierno hacia los Indios.—Encomiendas.—Humanitarios Españoles.—Revolución Agrícola.—Los éxitos de los Españoles en América.

Para entender el verdadero significado de la política colonial de España, es importante darse cuenta de las condiciones que prevalecían entonces no sólo en España sino en Europa en general, algunas de las cuales no cambiaron sino hasta mucho tiempo después.

Grandes partes de Europa estaban todavía bajo el sistema feudal con la más completa sumisión a los señores feudales. V. gr. Alemania, Rusia y otros países. Muchos de estos propietarios de tierra tenían jurisdicción civil y criminal, con derecho de vida o muerte sobre sus vasallos. Había ciertas convicciones religiosas en Europa que nadie osaba criticar, y había reglas sociales y concepciones económicas que en gran parte han perdido su significación para nosotros. En otras palabras, los europeos vivían en un mundo espiritual y social diferente al mundo en que nosotros vivimos.

Desde este punto de vista debemos interpretar la política y acción españolas en América y especialmente en la Nueva España.

Había varios grupos principales de la sociedad española que estaban grandemente separados uno de otro: había un alta aristocracia de la Corte, que era al mismo tiempo rica y privilegiada; había miles que pertenecían a la nobleza inferior; muchos ricos sin título y, finalmente, las masas.

En Europa entera, estas últimas se hallaban en un estado miserable durante los siglos XVI y XVII. Con respecto a los Hidalgos y Caballeros, no obstante lo pobres que estuvieran a veces, no les era permitido ni siquiera el pensar en la industria o en el comercio. Sin embargo, era principalmente esta clase, junto con ambiciosos jóvenes abogados y escribientes, la que suministró la mayor parte de la población española en América. Para ellos el Nuevo Mundo era tierra de ilimitadas oportunidades.

El emigrar, sin embargo, estaba sujeto a varias restricciones, y era necesario obtener permiso del Rey o de empleados autorizados, antes de poder salir de las Indias. El que lo intentara tenía que probar su catolicismo por varias generaciones, y le era además necesario dar detalles completos de por qué y adonde quería irse. Para los extranjeros, por supuesto, era casi imposible el entrar en Nueva España o a otra parte de

las Indias, y aquellos que se colaban estaban siempre en peligro de caer en las manos de la Inquisición.

• Por estas y otras razones se reprocha al Gobierno español el haber aislado a la Nueva España retardando su comercio exterior. No obstante la estricta observancia de estos especiales procederes que fueron impuestos, fue el resultado del deseo natural de retener la posesión de la Colonia, protegiéndola contra influencias nocivas.

La envidia y la codicia de otras naciones fueron una fuente constante de amenazas por las posesiones ultramarinas, pues sin distinguir entre los tiempos de guerra y de paz, los piratas de esas naciones las acosaban sin cesar. El permitir entonces a esa gente que entrara libremente, aun bajo el pretexto de comerciar, era muy peligroso. Una vez que una pequeña base hubiera sido establecida no habría pasado mucho tiempo sin que se extendiera por todo el país.¹

Mirando el asunto bajo este aspecto, no puede ser considerada como una política ciega y estúpida la de España, que con tan precarias comunicaciones y defensas contra agresión extranjera, y sin grandes fuerzas armadas mantuvo enormes y distantes territorios que fueron objeto de la envidia universal por trescientos años.

Sin contar a los primeros aventureros, el Gobierno español era muy solícito con respecto al bienestar de los pueblos dominados. Se prohibía esclavizar a los indios y se les reconocía legalmente como súbditos de la

Corona, aunque colocados en un plano inferior al de los descendientes de españoles. Fueron dictadas leyes para protegerlos contra la explotación y la opresión, al mismo tiempo que reprimían tendencias de parte de los indios para volver a la barbarie. Las leyes ordenaban a los funcionarios públicos cuidar que los indígenas y los negros fuesen tratados bondadosamente; sin embargo, es hasta evidente que los reglamentos no fueron cumplidos al pie de la letra.

De los Ríos describe la situación: "Las fuerzas sociales estaban ansiosas no sólo de prolongar en América el mismo régimen social existente en Europa y en América, sino de reforzarlo aprovechándose de la debilidad de los nativos americanos.

"Después de 1495 las luchas comenzaron entre la Corona y los conquistadores, entre los últimos y algunos religiosos. Entre ciertos funcionarios que deseaban cooperar con el Rey y muchos otros que aspiraban a que los indios trabajaran para beneficio de los españoles. A través de toda la lucha, la presión social en favor del trabajo forzado y en favor de la esclavitud debe haber sido muy fuerte".¹

A propósito de la teoría de que los indios fueron sus protegidos, la Corona se sentía obligada a ampararlos, convertirlos y civilizarlos; y así se creyó al mismo tiempo justificado utilizar su labor. El medio principal para alcanzar este objeto era el Sistema de Encomiendas, que consistía en repartimientos que fue-

ron dados a los conquistadores, a quienes los indios fueron dados en "encomienda".²

Es decir, la encomienda era una recompensa que se daba en reconocimiento de servicios distinguidos a un individuo que, al convertirse en "encomendero", iba a tener el derecho (durante su vida y la de sus herederos) a la colecta de tributos de los indios de un determinado distrito para su propio provecho.

Aunque usualmente limitadas a la recolección de los tributos, algunas de las encomiendas daban derecho a servicios personales. Por ejemplo, los indios podían ser obligados a trabajar en las tareas que se consideraban necesarias, como la minería, construcción de caminos, algunas formas de agricultura y cuidar del ganado, aunque teóricamente todas estas labores debían ser justamente pagadas y efectuadas bajo buenas condiciones de trabajo.³

El Encomendero en cuestión, sin embargo, tenía ciertas obligaciones hacia los indios. Era su deber instruirlos en la Fe católica y protegerlos contra la explotación en las minas, o en cualquier otra parte.

Fué por esta razón que la "mita" o turno fué introducida en los grupos de trabajadores que iban a trabajar por cierto período de tiempo, usualmente bajo la dirección de un capataz de su misma raza. Estaba prohibido por la ley tener a los indios desempeñando servicios en condiciones dañosas para la salud o la moral, y los encomenderos y funcionarios de la Corona

eran amenazados con la confiscación de su propiedad si contravenían estas órdenes. A pesar de ello, había muchos que no hacían caso de las leyes y las estorbaban en cuanto se refería al empleo de los nativos.

En contraposición a los que abusaban, estuvieron los humanitarios españoles, incluyendo a muchos misioneros, quienes se indignaban por la mala fe con que estas leyes eran administradas.

En asuntos económicos, España se trasplantó a las Américas de la misma manera que lo hizo con sus instituciones políticas y sociales.

Cuando los tempestuosos y emocionantes primeros días de la Conquista habían pasado, con la introducción de una vida más ordenada, la mayoría de los españoles se transformaron en mineros, hacendados y ganaderos; completando su obra la vasta maquinaria comercial. La minería llegó a ser la industria más lucrativa, y aunque nadie sabe cuánta riqueza en metales preciosos fué sacada de las minas, la cantidad fué ciertamente enorme. Pero fué donde se cometieron más abusos.

En primer lugar prevalecía la idea entre los europeos de que el trabajo manual era deshonroso; además, el hecho de que el número de españoles fuera tan pequeño en comparación con la gran masa de aborígenes, hizo imperativo el uso de los indios para el desarrollo de las riquezas del Nuevo Mundo. Esta clase de servi-

dumbre era simplemente una práctica que existía desde hacía mucho tiempo.

La fabricación industrial tuvo poco desarrollo, y las condiciones eran generalmente primitivas en la mayoría de los casos. El Gobierno español no aprobaba esa clase de actividades, como tampoco el cultivo de olivares y viñedos, pues estas actividades competían si no con la producción nacional, sí con la recaudación de los impuestos de exportación por las mercancías que se llevaban a España de otros países europeos para embarcarlos a América.

Con respecto a la agricultura, España revolucionó las Américas, pues no solamente introdujo el cultivo de nuevas plantas, animales domésticos y frutas, sino que también trajo nuevos e importantes medios que hicieron más fácil las labores, por ejemplo la rueda y las bestias de carga.

En la opinión de algunos escritores, América en esos días recibió en plantas y animales tantas riquezas como las que se enviaron en oro y plata a Europa. Desde 1493 las instrucciones reales ordenaban que la mayoría de los colonos debían dedicarse a la agricultura, y en diversas épocas trabajadores agrícolas, jardineros e inclusive expertos en irrigación fueron enviados a las Indias. Después del segundo viaje de Colón, se trajo animales, cereales, frutas, vegetales y flores. Se inicia entonces la introducción en América de bestias de carga tales como caballos, burros y mulas; además toros,

bueyes, ovejas, cabras, marranos, conejos y perros domésticos. Entre las frutas los conquistadores trajeron naranjas, limas, limones, duraznos, cerezas, manzanas y melones.

Priestley dice: "Estos conquistadores españoles son a menudo descritos como manchados de sangre, espada en mano, decididos a saquear el nuevo país en que habían entrado. Nosotros pasamos inadvertidos los instrumentos de trabajo, las plantas y semillas, y los animales domésticos que llevaron, como también el hecho de haber establecido las artes fundamentales. Las plantas importantes europeas que fueron diseminadas en primer lugar, hacen una larga lista... De Africa y a través de las Azores y Andalucía, trajeron la caña de azúcar y ciertas variedades de plátano, y de Asia la *Cassia pistularis*, tamarindos, la toronja de las Filipinas y el sabroso mango. Virtualmente, todas estas trasplantaciones ocurrieron durante el Siglo XVI o Gran Siglo de la Conquista". Prosigue dicho autor, haciendo la siguiente observación: "El número de hombres era escaso; las posesiones españolas en ambas Américas en la última parte del Siglo XVI, contenía no más de ciento sesenta mil jefes de familia en unos 200 pueblos, y en muchos casos estos vecinos fueron cónyuges de mujeres indígenas. Sólo cuatro mil de ellos fueron encomenderos; el resto se componía de colonos en pequeño, mineros, comerciantes, clérigos y soldados. Con seguridad se puede decir que los éxitos españoles en

América del Norte durante el gran siglo de la Conquista, fué logrado por un activo grupo nunca mayor de 75 u 80 mil hombres; de los que no más de dos mil poseían cualidades para guiar a los otros. Fué un siglo del que España puede muy bien sentirse orgullosa.⁴

N O T A S

1. De los Ríos. Op. Cit.

2. Las encomiendas comenzaron con las instrucciones a Fray Nicolás Ovando, quien llegó a La Española (Santo Domingo) en 1499. Las encomiendas nacieron como resultado de: a) La hostilidad de la población; b) Su resistencia al trabajo; c) La avidez de los Conquistadores; d) La necesidad política y religiosa que tenía la Corona de no abandonar a los indios.—De los Ríos, Op. Cit. p. 66.

3. Chapman, Op. Cit. p. 112.

4. Herbert Ingram Priestley: **THE COMING OF THE WHITE MAN**. Mac Millan Company, New York, 1938. p. 22.

CAPITULO VII

LA IGLESIA

Dios como la razón del Estado.—Real Patronato.—
El Rey y sus derechos.—La tarea de la Iglesia.—Pe-
dro de Gante.—Ordenes religiosas en la Nueva
España.

“Las características de la cultura hispana radican en el énfasis que España puso en los problemas de la individualidad y la comunidad religiosa: en la salvación, en el análisis del mundo interior y en la concepción dogmática de “Dios como la razón del Estado”.¹

Nunca la Iglesia había desempeñado, en las naciones europeas, tan importante papel como el que tuvo en España y sus dominios, donde el Estado, la gente y la Iglesia formaron por largo período una indivisible unidad. Su Majestad, el Rey de España, la fuente de todo poder, la estrella fija alrededor de la cual España y sus posesiones giraban, era estimado como el monarca más católico. El era el Jefe de esa Iglesia-Estado, cuya política fundamental era la de que la salvación se alcanzaba por la unidad de la Fe; y en la mente de los Españoles, el Rey era el símbolo

de su propia concepción de "dignidad personal y ambición de infinito".²

Nadie disfrutaba de tanto poder eclesiástico como el Rey, pues a causa de varias concesiones papales a la Corona Española,³ ésta disfrutaba de completa jurisdicción en la organización y actividad de la Iglesia. En el ejercicio del Real Patronato,⁴ estaban en sus manos los nombramientos, regulaba la conducta del clero y disponía de las propiedades y los ingresos eclesiásticos. La bula del 4 de julio de 1508, llamada "*Universalis Ecclesiae regimini*",⁵ concedía que ninguna iglesia, monasterio o fundación religiosa fueran edificados sin el consentimiento del Monarca; confería el derecho de presentar candidatos para todos los abades y prelados; y el rey podía, además, designar los límites de todas las nuevas diócesis. Era privilegio del Rey enviar religiosos a las Indias, determinar su estancia y decidir sus cambios de una provincia a otra.

El hecho de que el Rey estuviera grandemente interesado en la calidad y eficiencia de aquellos que iban a dar guía espiritual, se puede comprobar fácilmente en las leyes de Indias que fueron promulgadas para este efecto.

"La discreción del vicepatrón en el ejercicio de sus derechos de presentación, estaba grandemente circunscrita por medidas designadas para mantener la justicia en los nombramientos, o bien, las Leyes ordenaban al Virrey que favoreciera siempre a los más instruidos y

más dignos candidatos. Aquellos que daban el mejor ejemplo con su vida, eran a los que se debía dar preferencia. Ningún clérigo podía disfrutar de más de un beneficio. Los extranjeros no podían ser considerados para ningún nombramiento, a menos que tuvieran cartas de naturalización. Entre los misioneros, ninguno podía ser admitido a la doctrina sin entender el idioma nativo. Además la doctrina no podía ser presentada a ningún pariente de un encomendero. En el caso de que los Gobernadores no presentaran religiosos dignos de un nombramiento, los candidatos debían ser presentados por el Virrey".⁶

La magnitud del poder de la Corona en los asuntos de la Iglesia se puede notar en el hecho de que todas las Bulas y los mensajes de Roma, todas las instrucciones de los generales y superiores religiosos, tenían que pasar por el Consejo de Indias, y sin su sello, ningún uso se podía hacer de ellas. En otras palabras, el poder civil tenía dirección casi completa en los asuntos religiosos de las colonias, y sin embargo era la Iglesia misma la que salía beneficiada en estos arreglos.

Mecham ve la situación de la siguiente manera: "El Real Patronato de las Indias, cuando era comparado con el Patronato de España resultaba ciertamente un extraordinario Patronato. Nunca, hasta entonces, había habido un Soberano con el consentimiento del Papa, sujeto tan completamente a la Iglesia Católica dentro de sus Dominios. . . Sin embargo, a pesar de

lo excepcional de los poderes de la Corona en los asuntos eclesiásticos no cabe duda que la ayuda e intervención real fué una inestimable ventaja para la Iglesia en América. Si el Patronato implicaba la siembra, protección y promoción de la Fe Católica, y la conversión de Las Indias en las tierras recientemente descubiertas por Iglesias y misiones subvencionadas, ciertamente la Corona desempeñó su tarea con éxito. El gran número de Iglesias, monasterios, conventos y misiones, así como los hospitales e instituciones de caridad que fueron establecidos en el Nuevo Mundo, son evidencias tangibles del leal desempeño de los Soberanos españoles en las Santas Misiones de las cuales eran patronos".⁷

Pero al mismo tiempo la Iglesia asumía tremendas obligaciones y responsabilidades, las cuales la hicieron el más grande instrumento de autoridad que la Corona poseía en las Colonias. Nadie puede decir que el Estado español descuidaba a la Iglesia, pero por otra parte debe también notarse la magnitud de la tarea que la Iglesia tomó a su cargo, y lo bien que la desempeñó. Así como en Europa la Iglesia perpetuó antiguamente las tradiciones de Roma, en el Nuevo Mundo perpetuaba ahora las tradiciones españolas; llevando gran parte de la cultura española por medio de las órdenes españolas religiosas y de las Misiones. Fué el clero el que ajustó las relaciones entre los blancos y los indios, y el que trató de vencer, tanto como fué

posible, el antagonismo social y de clase que surgía en un sistema de excesiva explotación. Era una delicada tarea proteger a los nativos contra la opresión sin alentarlos a resistirse al cumplimiento de la autoridad española, y sin que recayera sobre los miembros de la Iglesia la mala voluntad de los colonizadores.

Verdaderamente era la Iglesia misma la que inculcaba lealtad a la Corona Española y la que contribuía al mantenimiento y extensión de la Dominación de España. En vista de esto, Mecham afirma: "El rey estaba ampliamente compensado de las obligaciones y responsabilidades que asumía en relación a la Iglesia. Ya que el catolicismo estaba indisolublemente conectado con la autoridad legal, la Iglesia era tan efectivo instrumento en la conquista y dominación como el ejército. Era uno de los principales agentes de poder civil en América por más de tres siglos".⁸

El efecto de la Iglesia en la vida, bienestar y condiciones de vida de los nativos no puede ser estimado suficientemente. A través de la ayuda de los misioneros el Gobierno Español obtuvo de Pablo III (el 17 de junio de 1537) la Bula² que dió, en el sentido religioso, a los indios los mismos derechos que a los hombres blancos. Los proclamaba capaces de recibir la Fe cristiana y los sacramentos y destruyó la opinión perniciosa de que eran seres irracionales.

Hay que recordar también que el Gobierno Español no sólo recomendaba el deber de convertir a los

nativos, sino también se preocupaba por que los dogmas católicos fueran enseñados en su forma más pura. Consecuentemente, las autoridades de migración privaban del derecho de venir a América "a aquellos de cuya fé católica se sospecha y que puedan ser hijos o nietos de los condenados por la Inquisición".¹⁰

En las filas de los primeros conquistadores ya encontramos varios sacerdotes. Sin embargo, muy poco pudo hacerse en este tan tormentoso período. Una vez que la Conquista había sido realizada, encontramos que los franciscanos fueron los primeros en ofrecerse para el trabajo, y entre ellos tenemos al famoso Pedro de Gante. Sin conocer el idioma de los nativos que iban a convertir, no es difícil imaginarse a cuán grandes obstáculos se enfrentaron, pero a los cuales se sobrepusieron con su indomable voluntad y su celo religioso. Fray Pedro de Gante sin ningún recurso fuera de su energía indómita, levantó desde los cimientos y sostuvo por muchos años una magnífica iglesia, un hospital y un gran establecimiento donde a los niños nativos y adultos les fueron enseñadas, además de religión y latín, las bellas artes y oficios.

Se ve entonces que en los dos sentidos: religioso y material, el clero fué el guía y maestro de los indios. Ellos comenzaron con los niños y después hicieron extensiva la instrucción a los adultos; al principio aprendieron a leer simples manuales en su propio lenguaje, y después en español. Así llegó a ser finalmente posible

admitir a los indios como sacerdotes o miembros de las distintas órdenes monásticas; pero por parecer que de todos modos eran nuevos en la fe, se aplazó hacerlo hasta fines del siglo XVI.

El hecho de que los temidos y arrogantes conquistadores mostraran tanto respeto a los frailes, influyó mucho también en el crecimiento de la Iglesia. Las festividades eclesiásticas, y sobre todo la difusión de la noticia de que había aparecido la Virgen de Guadalupe al indio Juan Diego en 1531 fueron, en fin, importantes razones para el aumento de los convertidos a la nueva Fe.

No obstante la actitud del clero hacia el lado materialista, los nativos, en contraste con los herejes españoles o europeos que cayeron en las manos de la Inquisición, fueron tratados con una increíble suavidad y tolerancia en asuntos religiosos. Fué entre los miembros del clero donde ellos hallaron sus más grandes protectores. Ciertamente que la riqueza e influencia de la Iglesia fueron grandes, pero como en cualquier parte en aquella época, era en el seno de ella donde podían ser halladas las únicas sociedades benéficas. Fue ella la que construyó y mantuvo los Hospitales y Asilos y casi la única que se preocupó por la caridad y la educación en general.¹¹ ,

NOTAS

1. CONCERNING LATIN AMERICAN CULTURE. p. 47.

2. CONCERNING LATIN AMERICAN CULTURE. p. 48.

3. "La unión del altar y el trono era mucho más íntima en América que en España. Verdaderamente es difícil concebir una jurisdicción más absoluta que aquella que ejercían los Reyes de España sobre todos los asuntos eclesiásticos de las Indias. Ribadencyrá describe el Real Patronato de Indias como la piedra más rica, la más preciosa margarita de su real diadema. El patronato de las Indias existía de ambas maneras, independiente y suplementario al de España. Estaba cimentado principalmente en los siguientes documentos pontificios: a) La bula de Alejandro VI, del 4 de mayo de 1493, que concedía a los Reyes Católicos los dominios de las Indias y el privilegio de cristianizar a los nativos; b) La bula de Alejandro VI, del 16 de noviembre de 1501, que concedía a la Corona Española los diezmos y los primeros frutos de las Iglesias de las Indias; y c) La bula de Julio II, del 28 de julio de 1508, que daba a los Reyes de España el derecho del Patronato Universal de la Iglesia Católica en las Indias".—J. Lloyd, Mecham, Ph. D. **CHURCH AND STATE IN LATIN AMERICA.** (A history of Politico-Ecclesiastical Relations); The University of North Carolina Press, 1934.

4. "A los Reyes Católicos, el Papa Alejandro VI les concedió, en 1501, el Real Patronato de las Américas en perpetuidad, siendo consecuencia de esto que los nombramientos de la Iglesia tuvieran que ser hechos por las autoridades reales; a cambio, los Monarcas Españoles estuvieron de acuerdo en convertir a la gente conquistada y pagar los gastos de la Iglesia".—Chapman, Op. Cit.

5. Catholic Encyclopedia.

6. Recop. de Leyes 1, 6, 19, 55, 48.—Mecham, Op. Cit. p. 33.

7. Mecham, Op. Cit. p. 44.

8. Mecham, Op. Cit. p. 44.

EL SIGLO DE ORO DE LA NUEVA ESPAÑA

9. Catholic Encyclopedia.

10. Griffins, Op Cit.

11. Durante la Dominación Española, se establecieron en la Nueva España las siguientes órdenes religiosas: 1) Franciscanos; 2) Dominicos; 3) Agustinos; 4) Carmelitas; 5) Dieguinos; 6) Jesuítas; 7) Mercedarios; 8) Bethlemitas; 9) Benedictinos y 10) Hermanos de San Juan de Dios o Juaninos. Y las siguientes órdenes de mujeres: 1) Clarisas; 2) Capuchinas; 3) Carmelitas; 4) Concepcionistas; 5) Mónicas; 6) Dominicas; 7) Jerónimas; 8) Brígidas y 9) Religiosas de La Enseñanza.

CAPITULO OCTAVO

LA MISION DE ESPAÑA

Transfusión de sangre y alma españolas.—Acusaciones contra España.—Los humanitarios españoles.—Bartolomé de Las Casas.—Brevísimas Relaciones.—Esfuerzo evangelizador.—La grandeza de la obra española.

“El descubrimiento de América fué para España la ocasión para la transfusión de su sangre y su alma a América, sus buenas y malas cualidades, su herencia cultural y material”.¹

Cuando Cortés llegó a ser el vencedor del Imperio Azteca, había conquistado para España una fuente de fabulosas riquezas y asimismo de poder, que cambió completamente la balanza del poderío entre las naciones europeas. El poder en aquel tiempo era medido en oro y los galeones españoles conducían millones de oro y plata en cada flota que zarpaba de los nuevos dominios del Occidente. Se puede ver en esto que España se dedicó a su nueva tarea: la de introducir la **Welt-politik** de los tiempos modernos, como dice Oswald

Spengler, con toda la eficiencia y todo el poderío que estaban dentro de su capacidad, superando en eficiencia y administración a muchas generaciones de envidiosos contemporáneos.

Pero es precisamente en este punto cuando muchas acusaciones son hechas contra España; especialmente son señaladas la crueldad y la explotación que sufrieron los indios, que son presentados siempre como las indefensas víctimas de la inmisericorde política de España y del deseo de aumentar su poder y sus riquezas.

Para ver cuán frecuentemente, aun en nuestros días, se repiten estos cargos, basta revisar los libros extranjeros de historia de España; todavía hoy, están exagerando estos cargos, puesto que la pasión, la crueldad y el oro siempre han sido tema para los relatos emocionantes. Pero a pesar de la parte de verdad que puedan tener estos cargos, ninguna acción humana debe ser pesada y juzgada por ella solamente, sino en relación con las circunstancias y en relación con las acciones de los demás. Sin duda alguna hubo una gran suma de crueldad y sufrimientos bajo estas circunstancias de explotación general. Sin embargo, esto no era nuevo en el Siglo XVI, y ciertamente tampoco es raro en el siglo XX. Pero son fallas de los hombres de todas las latitudes. Y el hombre se deja arrebatar fácilmente por la ambición.

Gran número de estas acusaciones tiene sus raíces en

el Siglo XVI mismo, porque el Continente europeo estaba lleno de pueblos enérgicos e inquietos, luchando uno contra otro por cualquier ventaja económica y política que se les pudiera ofrecer.

Las fuerzas del comercio, del nacionalismo y de la religión eran las dominantes, y sus conflictos crecían en intensidad. La Europa cristiana estaba dividida en dos facciones religiosas: los católicos por un lado y los protestantes en el otro; y ambos grupos estaban llenos de ambiciones coloniales y se odiaban unos a otros hondamente.

No debe sorprendernos, entonces que bajo estas condiciones fueran desparramadas en todo el Norte de Europa historias horrorosas en contra de los españoles. Además, las leyendas sobre la crueldad española llegaron a ser tan conocidas por causa de los españoles mismos, porque los españoles eran humanitarios y exponían los errores y deficiencias en los sistemas usados en las Colonias, distinguiéndose entre todos ellos el fraile dominico Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapas.

Recientemente, algunos historiadores en los Estados Unidos han comprendido la exageración de estas horripilantes acciones atribuidas a los españoles, y han tratado de presentar los hechos a la luz de las verdaderas circunstancias. Entre ellos están Chapman y Simpson. Este último ha escrito una historia gráfica de los efectos que tuvieron en otras naciones **Las Brevísimas Relaciones de Bartolomé de Las Casas.**

Una tesis —dice Simpson —sobre la barbarie española es irresistiblemente fácil de soportar, e irresistiblemente atractiva para el extranjero. Esta denigrante tradición viene desde la publicación en 1552 de la **Breve Relación de la Destrucción de las Indias** por Bartolomé de Las Casas. En las páginas del “**Apostle of the Indies**”, se lee una acusación tan completa de sus compatriotas, tan circunstancial, tan condenatoria, tan completamente satisfactoria, en fin, que aun en este tiempo ha sido el indispensable libro de consulta de los historiadores de América.

“Admitamos desde luego que hay muy poco que se pueda decir, desde el punto de vista humanitario, a favor de la explotación de las razas más débiles por las más fuertes. Sin embargo, si los españoles alcanzaron en esto notoriedad más pronta y grande que sus rivales europeos, no se debe seguramente a que la acción de España fuera la más negra. Más bien se debía al extraordinario temor, al odio y a la envidia que en los Siglos XVI y XVII despertó España más allá de los Pirineos.

“Así, cuando España estaba en el apogeo de su poderío político, y los más fervientes protestantes estaban temblando al solo pensamiento de las mazmorras de la Inquisición, **La Breve Relación** vino como un verdadero regalo de los dioses a aquellos que estaban más interesados en creerlo; mejor aún, porque estaba escrita por

un español cuya autoridad era incuestionable, ¡por un obispo!

“Dondequiera que el nombre español era odiado, **La Breve Relación** encontró una rápida venta y una creencia aún más inmediata, y sus numerosas reediciones demuestran que el apetito popular por los horrores sangrientos era entonces tan grande como ahora. El **Diccionario de Sabin** menciona para los Siglos XVI y XVII, tres ediciones italianas, tres latinas, cuatro inglesas, seis francesas, ocho alemanas y 18 holandesas”.³

Las condiciones que los diferentes grupos colonizadores hallaron en los diversos territorios de América, son demasiado opuestas entre sí para hacer posible comparaciones que pudieran ser justas por cualquier lado que sean juzgadas. En la Nueva España, por ejemplo, tenemos una bárbara pero brillante y hermosa civilización, altamente organizada y muy rica. Los españoles que amalgamaron ésta con la suya llegan a ser una especie de casta dominante. Los indígenas ejecutan la mayor parte del trabajo material. Así llegó a formarse casi inmediatamente una clase que poseía riquezas y poder, y por ella fueron introducidas una nueva cultura, una nueva religión y nuevas artes.

En cambio, en las colonias fundadas por los puritanos la naturaleza salvaje tenía que ser subyugada. Los colonizadores nunca estaban libres de la monótona y dura labor de alimentarse y albergarse convenientemente. Por mucho tiempo no hubo seguridad contra un

ataque de los indios, ni siquiera contra el peligro de morir por inanición. Hombres y mujeres dormían con sus rifles al lado, pero muchos establecimientos fueron aniquilados por los indios hostiles y por la falta de alimento.

Pero había un punto en el que España difería absolutamente de otras naciones, y cuya diferencia llegó a tener un efecto decisivo sobre la vida de los nativos que se encontraban en las colonias americanas. ¡España tenía una misión! Es verdad, los conquistadores y algunos de los clérigos españoles destruyeron, pero habiendo destruído lo que en la mente eclesiástica de aquel tiempo era malo y fabricación del diablo, siguieron con la construcción y la instrucción. A lado de los intereses mezquinos y materiales había también un ideal. A los hechos de fuerza y valor, casi sin paralelo en los anales del género humano, España agregó a su conquista política la conquista de millones de gentes a su *Weltanschauung*.

Ella compartió con un pueblo recientemente conquistado sus instituciones políticas, sus organizaciones sociales y económicas, así como también su acervo cultural. Con respecto a la religión, que en aquel tiempo de fervor religioso era considerada la esencia de la vida, el Estado español y la Iglesia Católica estaban obsesionados con la idea de salvar a los nativos. Los indígenas, en medio de humillaciones sociales y económicas, fueron inspirados con nuevos valores por los conquistadores

nismos, y fué dentro de este ámbito donde pudieron considerarse iguales a los demás. .

El esfuerzo evangelizador desarrollado por la Iglesia española en esa época fué un esfuerzo sin precedente en la Historia.

Contrastemos brevemente la actitud española hacia los nativos, con la de los colonizadores que se establecieron en las Costas del Atlántico.

Lejos de formar un juicio sobre cualquiera de los grupos, es, sin embargo, interesante contemplar la diferencia existente entre ellos. "Se ha hablado de vez en cuando —dice Adams, refiriéndose a los indios— de la gloria de convertir idólatras; pero en la mayor parte del país poco o casi nada fué hecho con ese fin. El Rev. John Elliot, en Massachusetts, sí hizo el intento y tradujo la Biblia a la lengua Alhegani; pero él fué casi la única persona que se aventuró a pensar de los indios como almas que debían ser salvadas más bien que como hijos del diablo contra quienes era preciso pelear. —Fueron los indios para estos colonizadores, hombres diabólicos que no servían a nadie más que al Diablo.

"La conciencia racial y un sentido de superioridad eran muy fuertes en los colonizadores, y en su mente era la mano de Dios la que mató a los indios por medio de ellos. Hablando de las enfermedades que diezmaron a los salvajes alrededor de Plymouth, antes de que arribaran los colonizadores, un puritano observaba caracte-

rísticamente que por estos medios Cristo hizo un lugar para que su pueblo se asentara".⁴

Hablando más adelante sobre estas colonias, Adams se expresa como sigue: "ellos no habían encontrado ni las riquezas y organizada civilización nativa que los españoles habían hallado, y en cualquier caso su orgullo racial habría preferido plantar su propia civilización sobre la de ellos... Nó tenían, como ya lo hemos notado, ningún interés en los indios como seres humanos. Los miraban, ciertamente, como algo superior a los lobos pero, sin embargo, como algo que debía ser quitado de su camino, por guerras o tratados, tan rápidamente como se pudiera".⁵

Es evidente que a pesar de todo lo que se pudiera decir contra España, la manera como ésta procedió fue no solamente la más complicada y difícil, sino también la más benéfica con respecto a la población nativa. Cualquier error u omisión que resultó de la lucha entre el ideal y el interés material, los métodos y las acciones de España tuvieron dignidad, sublimidad y el eterno empeño por la grandeza humana, expresado tan maravillosamente en *Don Quijote*.

EL SIGLO DE ORO DE LA NUEVA ESPAÑA

N O T A S

1. CONCERNING LATIN AMERICAN CULTURE. p. 70.
2. James Treslow Adams: THE EPIC OF AMERICA. Little Brown and Co. Boston, 1941.
3. Chapman, Op. Cit. p. 114.
4. Adams. Op. Cit. p. 35.
5. Adams. Op. Cit. p. 42.